



Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis/monografía

Yo Mariacela Calle Ticona C.I. 7030374 LP
autor/a de la tesis titulada


Factibilidad de la Deuda Caso: Gobierno Autónomo Departamental de Tarma
mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de

Maestría en Finanzas y Gerencia Financiera

En la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede académica La Paz.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Académica La Paz, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación a partir de la fecha de defensa de grado, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamo de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría Adjunta a la Secretaria General sede Académica La Paz, los tres ejemplares respectivos y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha. 19-06-19

Firma: 

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR

MAESTRIA EN FINANZAS Y GERENCIA FINANCIERA



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**

SEDE CENTRAL BOLIVIA

**FACTIBILIDAD DE LA DEUDA
CASO: GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL
DE TARIJA**

Tesis de Grado para la obtención del título de Magister

PRESENTADO POR:

MARIANELA CALLE TICONA

TUTOR:

KURT YURGUENSEN

**LA PAZ – BOLIVIA
2019**

RESUMEN

El presente trabajo realiza un análisis respecto a la situación financiera del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para evaluar la factibilidad y sostenibilidad de que dicha entidad contraiga mayor endeudamiento, toda vez que la misma es la primera entidad territorial autónoma que solicita al Gobierno Central un rescate financiero.

El análisis describe el marco normativo vigente y emplea un conjunto de ratios financieros para el diseño de indicadores específicos para el caso de análisis.

Los resultados del trabajo permiten cuantificar un umbral de endeudamiento, además contribuye con una metodología para el análisis de la Deuda de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I ASPECTOS GENERALES	3
1.1. ANTECEDENTES.....	3
1.1.1. Antecedentes Normativos.....	3
1.1.2. Antecedentes Institucionales	5
1.1.3. Antecedentes Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	9
1.1.4. Antecedentes de evaluación del Plan de Rescate Financiero (PRF) de la Gobernación de Tarija	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	18
1.4. HIPOTESIS	19
1.5. OBJETIVOS	19
1.5.1. Objetivo General.....	19
1.5.2. Objetivos Específicos	19
1.6. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	20
CAPITULO II METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	21
2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	21
2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	21
2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN	21
2.4. PROCESAMIENTO DE DATOS	21
2.5. ALCANCE.....	22
CAPITULO III MARCO TEORICO.....	22
3.1. AUTONOMÍA FINANCIERA.....	22
3.2. FINANZAS PÚBLICAS	22
3.2.1. Normativa en Ingresos y Gastos.....	23
3.2.2. Demandas de la Población	23
3.2.3. Gasto Público	23
3.2.4. Endeudamiento	24
3.2.5. Sustentabilidad Fiscal.....	24
3.3. LA INFORMACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	25
3.3.1. Condición Financiera	25
3.3.2. Características explicativas de la condición financiera.....	26

3.4.	ESTADOS FINANCIEROS	27
3.4.1.	Balance General	28
3.4.2.	Estado de Recursos y Gastos Corrientes	28
3.4.3.	Estado de Flujo de Efectivo	28
3.4.4.	Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento	29
3.5.	PRESUPUESTO.....	29
3.6.	LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO PARA ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS	30
3.7.	INDICADORES FINANCIEROS PARA LA INSTITUCIÓN PÚBLICA	30
3.7.1.	Indicadores de Liquidez	30
3.7.2.	Indicadores de Solvencia	31
3.7.3.	Indicadores de Endeudamiento	32
	CAPITULO IV MARCO PRÁCTICO	35
4.1.	LA GESTIÓN DE INGRESOS, GASTOS Y ENDEUDAMIENTO	35
4.2.	SOBRE EL FINANCIAMIENTO	38
4.3.	COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS – LA CUENTA CORRIENTE	39
4.4.	EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES – LA CUENTA DE CAPITAL.....	41
4.5.	EVOLUCIÓN DE LA DEUDA – LA CUENTA DE FINANCIAMIENTO	42
4.6.	POSICIÓN FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN	44
4.7.	BALANCE GENERAL	45
4.8.	ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES	47
4.9.	INDICADORES FINANCIEROS.....	48
4.9.1.	Análisis de Liquidez	48
4.9.2.	Análisis de Solvencia	50
4.9.3.	Análisis de la Deuda	51
4.10.	LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO ESTABLECIDOS POR LEY	55
4.11.	ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE LA DEUDA.....	56
	CAPITULO V CONCLUSIONES.....	58
	RECOMENDACIONES	60
	ANEXOS.....	61
	BIBLIOGRAFIA	62

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA	6
CUADRO 2. ORGANIGRAMA – GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA...	8
CUADRO 3. INGRESOS PERCIBIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE TARIJA	9
CUADRO 4. PLAN DE RESCATE FINANCIERO	13
CUADRO 5. CONCILIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	14
CUADRO 6. CONCILIACIÓN DE CONTRAPARTES CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO	14
CUADRO 7. CONTRAPARTES CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO	15
CUADRO 8. CONCILIACIÓN DE CONTRAPARTES CON MUNICIPIOS	15
CUADRO 9. REVISIÓN PLAN DE RESCATE FINANCIERO -RESUMEN CONSOLIDADO ...	16
CUADRO 10. DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	17
CUADRO 11. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE RECURSOS 2010-2017	36
CUADRO 12. ESFUERZO FISCAL 2017	37
CUADRO 13. PRESUPUESTO DE GASTOS 2010-2017	37
CUADRO 14. PASIVO A CORTO PLAZO 2013-2017.....	38
CUADRO 15. PASIVO A LARGO PLAZO 2013-2017	39
CUADRO 16. TRANSFERENCIAS POR HIDROCARBUROS Y EL PRECIO DEL PETROLEO PROMEDIO	40
CUADRO 17. CUENTA AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO 2012-2017	41
CUADRO 18. CUENTA AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO 2012-2017	42
CUADRO 19. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS 2013-2017	43
CUADRO 20. CUENTA AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO	44
CUADRO 21. BALANCE GENERAL.....	46
CUADRO 22. ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES 2013 – 2017.....	47
CUADRO 23. FLUJO DE EFECTIVO 2010-2017	48
CUADRO 24. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE 2010 – 2017	49
CUADRO 25. INDICADOR DE SOLVENCIA.....	50
CUADRO 26 CUENTA AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO – ENDEUDAMIENTO .	51
CUADRO 27. COMPARACIONES GASTO CORRIENTE GADs – GESTIÓN 2017	53
CUADRO 28. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	55

INTRODUCCION

En Bolivia la Constitución Política del Estado (CPE) reconoce cuatro modalidades de autonomías: departamental, regional, municipal e indígena originario campesina; de las modalidades de autonomías reconocidas, la autonomía departamental tiene una existencia previa a la aprobación del nuevo texto constitucional y a las disposiciones que establecen el nuevo modelo de organización y descentralización territorial.

La CPE indica que los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD's) se encuentran constituidos por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo¹.

La función de los GAD's es la de establecer iniciativas, promover actividades económicas y sociales eficientes y eficaces de manera coordinada con todos los actores políticos, económicos y sociales en proyectos conjuntos que influyan decisivamente en diferentes sectores del departamento, y para cumplir con esta finalidad las Autonomías Departamentales cuentan con recursos provenientes de diferentes fuentes como ser: Regalías (Hidrocarburíferas, Forestales y Mineras), Transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN), recursos específicos recaudados por los GAD's y otros.

Adicional a las fuentes de recursos señaladas, los GAD's también tienen la posibilidad de recurrir al endeudamiento para financiarse bajo las condiciones y procedimientos señalados en la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria y la Resolución Ministerial No 276 del 10 de mayo de 2013 que aprueba el "Reglamento Específico para el Inicio de Operaciones de Crédito Público y Autorización de la Contratación de Endeudamiento Público para Entidades Territoriales Autónomas".

¹ Art. 277 CPE.

En este contexto varios GAD's han recurrido al endeudamiento como una fuente recurrente de financiamiento, tal es el caso del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija mismo que en el año 2010 mantenía un endeudamiento por Bs. 449.319.382,89 y para el año 2017 el mismo ascendía a Bs633.294.146,80; teniendo un incremento del 41%, sin contar la deuda conciliada de Bs 2.197,14 millones producto de planillas impagas de proyectos de inversión que no fue declarada contablemente, este incremento considerable en el nivel de la deuda pública pudiera llegar a comprometer los recursos futuros del Departamento además de no considerar futuras situaciones contingentes como la baja de precios internacionales del Petróleo que afecta fuentes de recursos como las Regalías Hidrocarburíferas y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

Debido a la significativa deuda contraída por el GAD de Tarija, la Gobernación en la gestión 2016 solicitó un rescate financiero al Gobierno Central por un importe superior a los Bs.4.000 millones argumentando que se encontraría en quiebra económica, al mismo tiempo que buscaba recurrir a préstamos mediante la Banca Privada.

En este contexto, y conociendo que el endeudamiento es bueno sólo cuando con él se logra un crecimiento económico suficiente para cubrir con el costo financiero de las deudas, se hace preciso un análisis para establecer la factibilidad y sostenibilidad de la deuda en el GAD de Tarija, incorporando en este análisis variables e indicadores adicionales a los señalados en la normativa.

Para cumplir con el un análisis que responda a las características específicas de la administración pública, se propone emplear una metodología guiada por aspectos presupuestarios y contables que sirva como referencia para evaluar la sostenibilidad de la deuda en los Gobiernos Autónomos, siendo que no se cuenta con un procedimiento técnico de análisis adecuado a las características de los GAD.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

Considerando que el estudio trata el caso de una entidad pública, se presentan varios tipos de antecedentes con la finalidad de abarcar la complejidad de la misma, considerando importante señalar antecedentes normativos, institucionales, financieros sobre el tema y antecedentes de trabajos previos.

1.1.1. Antecedentes Normativos

En la Constitución Política del Estado Boliviano, aprobada el 7 de febrero de 2009, se establece la existencia de Autonomías Territoriales definiéndose que “la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones”.²

De acuerdo a mandato Constitucional la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, promulgada el 19 de julio de 2010, regula el régimen de Autonomías incluyendo el procedimiento para la elaboración de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.

La Ley Marco de Autonomías establece en su Artículo 104 los recursos de las Entidades Autónomas Departamentales, mismos que se presentan a continuación:

- ✓ Las regalías departamentales establecidas por la Constitución Política del Estado y las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Los impuestos de carácter departamental, creados conforme a la legislación básica de regulación y de clasificación de impuestos, establecidas por la

² Art. 272 CPE.

Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 299 y en el Parágrafo III del Artículo 323 de la Constitución Política del Estado.

- ✓ Las tasas y las contribuciones especiales creadas de acuerdo a lo establecido en el Numeral 23, Parágrafo I del Artículo 300 de la Constitución Política del Estado.
- ✓ Las patentes departamentales por la explotación de los recursos naturales de acuerdo a la ley del nivel central del Estado.
- ✓ Los ingresos provenientes de la venta de bienes, servicios y la enajenación de activos.
- ✓ Los legados, donaciones y otros ingresos similares.
- ✓ Los créditos y empréstitos internos y externos contraídos de acuerdo a lo establecido en la legislación del nivel central del Estado.
- ✓ Las transferencias por participación en la recaudación en efectivo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) y del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), y los establecidos por ley del nivel central del Estado.
- ✓ Aquellos provenientes por transferencias, por delegación o transferencia de competencias.

La normativa también establece competencias exclusivas de las Autonomías Departamentales, a continuación se presentan las principales identificadas de acuerdo al objeto de estudio:

- ✓ Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
- ✓ Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales.
- ✓ Administración de sus recursos por regalías en el marco del presupuesto general de la nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental.
- ✓ Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
- ✓ Fondos fiduciarios, de inversión y mecanismos de transferencia de recursos para sus competencias.

Finalmente los estatutos autonómicos son la norma institucional básica de las entidades territoriales autónomas, para el presente trabajo el Estatuto de Autonomía Departamental de Tarija fue aprobado mediante Resolución N° 162/2014-2015 de su Asamblea Legislativa Departamental, durante la gestión del Gobernador Lino Condori Aramayo.

1.1.2. Antecedentes Institucionales

El GAD de Tarija ha establecido como misión y visión lo siguiente³:

MISIÓN

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es una institución pública que gestiona y administra los recursos departamentales, impulsando el desarrollo económico, productivo y social de hombres y mujeres del Departamento, en el marco de la Constitución Política del Estado y el Estatuto Autonómico Departamental, para lograr mejores condiciones de vida de sus habitantes, en coordinación con las instancias de nivel nacional, regional, municipal e indígena

VISIÓN

Al año 2020, ser una institución articuladora, líder en el desarrollo económico y social, con capital humano cualificado, promotor y ejecutor de inversiones a través del uso eficaz de los recursos públicos, bajo los principios de equidad, solidaridad, transparencia, justicia social y en armonía con la naturaleza.

Adicionalmente a la misión y visión de la Gobernación de Tarija se ha planteado los siguientes objetivos Estratégicos⁴:

³ Página Web de la Gobernación de Tarija <http://www.tarija.gob.bo/gobernacion-mision-vision.html>

CUADRO 1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

OBJETIVO ESTRATÉGICO - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Convertir en una institución eficiente y transparente con una estructura y cultura organizacional adecuada al proceso de implementación autonómico, que administra los recursos humanos, financieros y capacidades técnica-tecnológicas en el marco de sus competencias y normas vigentes para cumplir los planes de corto y largo plazo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO - POLÍTICA SOCIAL

- Fortalecer las capacidades de relacionamiento del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental de Tarija con entidades del sector público, privado, organizaciones sociales y sociedad civil en su conjunto, para ejecutar acciones de cooperación, apoyo interinstitucional, toma de decisiones entorno a la inversión y servicios, con consenso social y transparencia. Autonómico Departamental y la Ley Marco de Autonomías.

OBJETIVO ESTRATÉGICO - GESTION DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

- Convertir al Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental de Tarija en líder del desarrollo económico y social departamental que ejecuta inversiones y acciones en el marco de los ejes del Plan de Desarrollo Departamental Económico y Social, de acuerdo a las competencias otorgadas por la Constitución Política del Estado, Estatuto Autonómico Departamental y las Ley Marco de Autonomías.

Referente a la conducción de la Gobernación de Tarija, de acuerdo a lo establecido en la CPE a partir de 2010 en Tarija se elige un gobernador y una asamblea departamental mediante voto directo, es así que el primer Gobernador electo fue Mario Cossio del partido Camino al Cambio. Sin embargo en la gestión 2011 es destituido por la instauración de un juicio en su contra acusándolo de corrupción.

⁴ Página Web de la Gobernación de Tarija <http://www.tarija.gob.bo/gobernacion-mision-vision.html>

Debido a la vacancia de la Gobernación, la Asamblea Departamental de Tarija nombra entre uno de sus miembros al asambleísta departamental Lino Condori Aramayo (partido Movimiento al Socialismo) como nuevo Gobernador interino, el mismo ejerció el cargo hasta las elecciones subnacionales de la Gestión 2015.

El 29 de marzo del 2015 se realizaron las elecciones para Gobernador y Asambleístas Departamentales en Tarija, resultando vencedor para la Gobernación Adrián Oliva Alcázar del partido Unidad Departamental Autonomista, mismo que ejerce como Gobernador a la fecha.

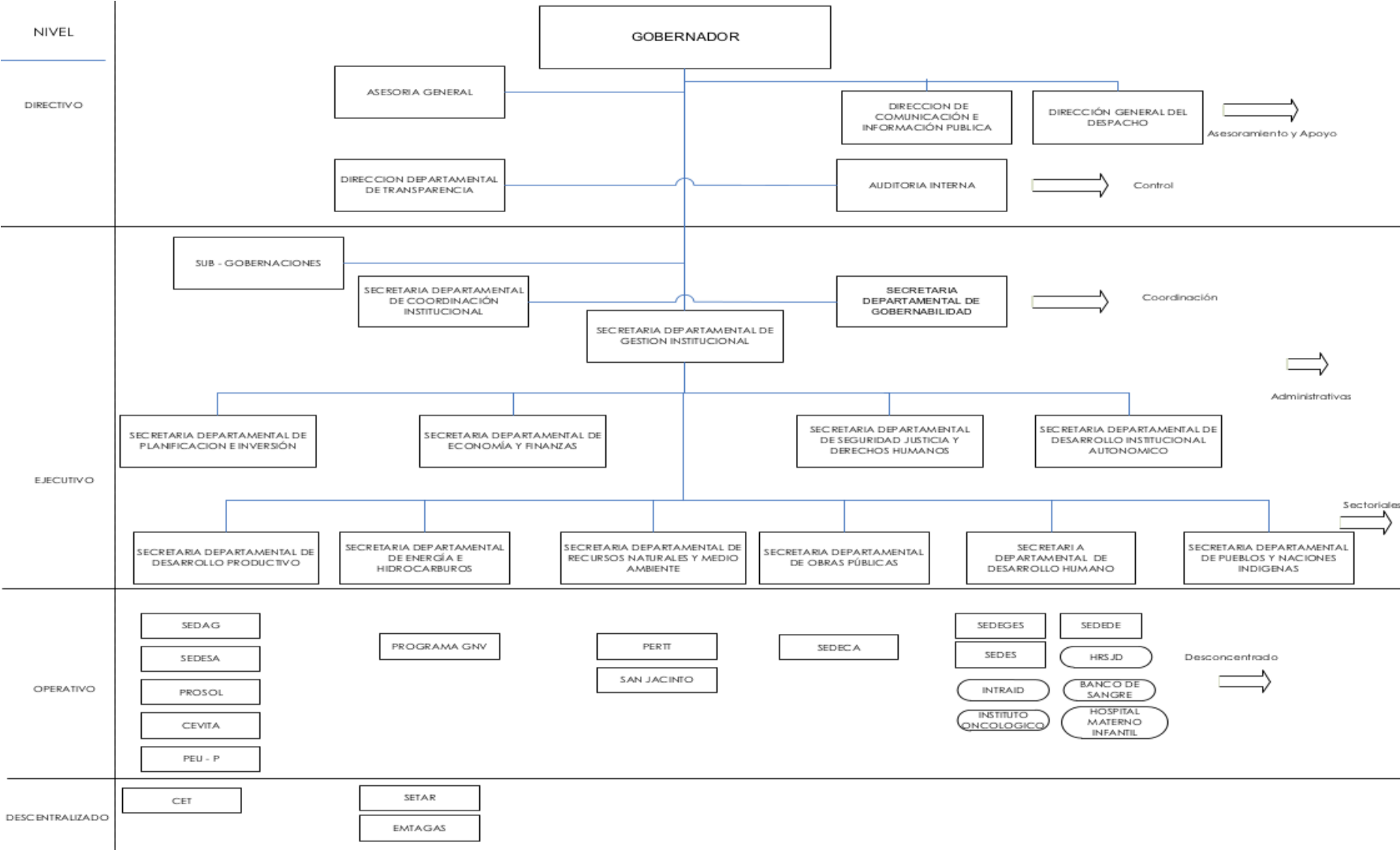
El gobierno autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

Los Órganos Legislativo y Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, rigen sus relaciones entre sí por los principios de independencia, separación, coordinación y cooperación. En ningún caso se podrá reunir en un mismo órgano las atribuciones y funciones otorgadas al otro.

Referente a la Organización Administrativa del GAD de Tarija, la cantidad de personal permanente de la institución (sin considerar consultorías ni personal eventual) incremento de 1.742 en 2010 a 2677 personas en la gestión 2017, mismas que se encontraban realizando funciones en diferentes áreas del GAD como se presenta en el Organigrama de la Institución⁵:

⁵ Página Web de la Gobernación de Tarija <http://www.tarija.gob.bo/gobernacion-mision-vision.html>

CUADRO 2. ORGANIGRAMA – GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

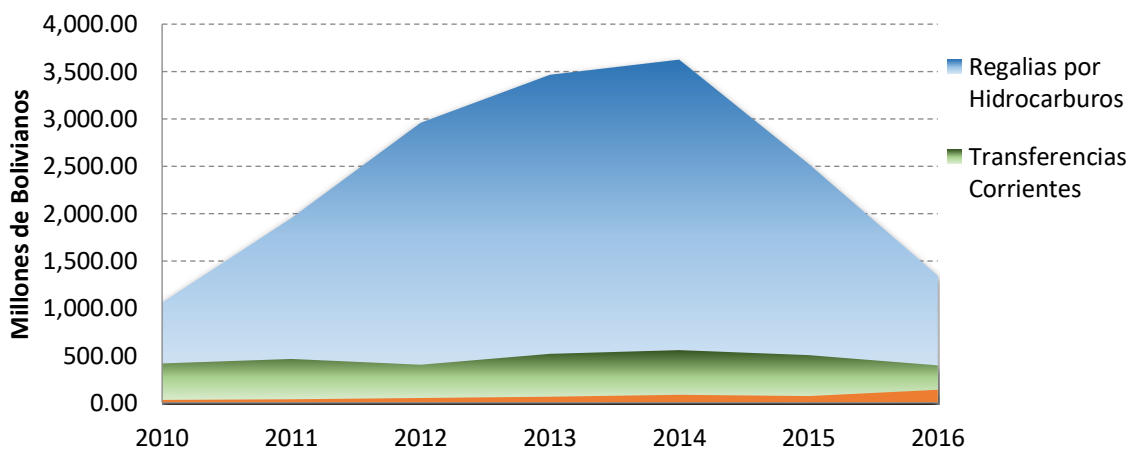


1.1.3. Antecedentes Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Los principales recursos de la Gobernación de Tarija provienen de Regalías que pueden ser Hidrocarburíferas, Forestales y Mineras, Transferencias del TGN por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el Impuesto Especial a los Hidrocarburos; además de recursos específicos recaudados por el GAD.

Desde el 2014 (cuando se marcó el pico de la renta petrolera), los ingresos de la Gobernación de Tarija redujeron de 5.451,46 millones de bolivianos a 1.100 millones presupuestados para el 2018. Como resultado, el 2016 la economía tarijeña decreció en 6,1%.

CUADRO 3. INGRESOS PERCIBIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE TARIJA



Fuente: SIGEP

Elaboración: Propia

De acuerdo a lo señalado por la Federación de Empresarios Privados de Tarija (FEPT)⁶ durante la bonanza de Tarija no hubo políticas favorables para el desarrollo de la empresa y la microempresa, la ciudad aún tiene barrios sin luz, sin agua y faltan carreteras, existiendo proyectos monumentales que no eran necesarios y que se siguen pagando.

⁶ Victor Fernandez, Presidente de la FEPT en una entrevista realizada el 07/09/2017 al Periódico Página 7.

Asimismo, asegura que las deudas contraídas por la gestión del ex gobernador Lino Condori, son uno de los problemas más grandes, haciendo una deuda de más de 4.000 millones de bolivianos en proyectos contratados, obligación que es más grande que el actual presupuesto de la Gobernación de Tarija.

A largo plazo, la Gobernación apunta a replantear la economía del departamento para superar la dependencia rentista, la industria vitivinícola es una de las mayores apuestas para ello, pero las soluciones deben ser inmediatas y para el gobierno departamental una opción es asumir un nuevo préstamo que le permita saldar las deudas y terminar los proyectos pendientes.

En febrero de 2016 el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija presentó un Plan de Rescate Financiero al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) solicitando Bs4.740,92 millones para poder cubrir los compromisos asumidos por dicha entidad, toda vez que según los argumentos presentados por sus autoridades, se estaría atravesando por una quiebra económica.

En abril de 2016, se definió un cronograma de trabajo para la evaluación del PRF. En ese marco, en reuniones entre el GAD de Tarija y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), se evidenció una sobrestimación en el requerimiento inicial del 54%, equivalente a Bs2.543,78 millones.

Se acordó mesas de trabajo para evaluar dicho plan entre el GAD de Tarija, el VIPFE y el MEFP; sin embargo la Gobernación definió unilateralmente la conclusión y supresión de las mesas.

La Gobernación de Tarija se constituye de esta forma en la primera entidad territorial autónoma que solicita al Gobierno Central un rescate financiero, adicionándose a la misma más de la mitad de las gobernaciones en el transcurso de la gestión 2017, informando que atraviesan por una crisis financiera.

En septiembre de 2015, a objeto de dar liquidez a los GADs, el Nivel Central ya había implementado la política de contrapartes locales, mediante la conformación de un fideicomiso, por lo que la Gobernación de Tarija recurrió a este en fecha 22 de junio de 2016 suscribiendo un Contrato de Préstamo del Fideicomiso de

Contrapartes Locales con el nivel central del estado, por Bs74,4 millones, para 35 proyectos.

En 2017 la Gobernación consiguió un nuevo fideicomiso con el Gobierno Central por 270 millones de bolivianos, y en 2018 dicha entidad accederá a un crédito de Bs170.000.000 provenientes del Banco Unión, de los cuales Bs68.000.000 ya fueron desembolsados, asimismo se espera un nuevo crédito del Banco Bisa por Bs102 millones.

Adicional a las obligaciones contraídas anteriormente, la Gobernación de Tarija ha solicitado un crédito de 700 millones de bolivianos a la Banca Privada; siendo este requerimiento analizado por dos bancos comerciales que de manera conjunta podían dar ese préstamo, sin embargo el mismo se encuentra en espera por cuestiones de liquidez de las entidades financieras.

De acuerdo a la normativa emitida por el MEFP, los GAD's tienen una capacidad de endeudamiento de hasta el 200% de los recursos recurrentes percibidos en la gestión anterior, bajo este parámetro la Gobernación de Tarija podría endeudarse al 2017 por un monto máximo de Bs3.022 millones, por lo que se encontraría dentro de la normativa.

El Ministerio de Economía y Finanzas Publicas actualmente cuenta con un reglamento para el inicio de operaciones de crédito publico y autorización de contratación de endeudamiento público para entidades territoriales autónomas aprobada con Resolución Ministerial 276 de 10 de mayo de 2013, dicho reglamento contiene indicadores que han tomado como referencia los parámetros del FMI y Banco Mundial propuestos hace años en el marco de los alivios de deuda, pero en el país, hasta el momento, no se ha diseñado una metodología que defina límites de acuerdo a la experiencia recogida del comportamiento fiscal y financiero de los gobiernos subnacionales, por ello se considera importante contar con instrumentos técnicos para analizar la situación financiera en el sector público.

Si bien el crédito es una importante fuente de financiamiento para las entidades (públicas o privadas) ya que el mismo puede favorecer el desarrollo, existen tres puntos que se deben considerar principalmente en la Administración Pública como es el caso del GAD de Tarija:

- No se puede utilizar el total de los ingresos de la Gobernación para medir la capacidad de endeudamiento, ello debido a que existe un monto mínimo de recursos necesarios para continuar con operaciones (salarios, servicios, materiales, equipos), también existen proyectos que se encuentran en media ejecución que requieren se siga erogando recursos en ellos (construcciones, proyectos sociales, subvenciones).
- El uso de los recursos de crédito debe promover un beneficio mayor al costo de la deuda, debido a que el GAD de Tarija es una institución pública, es la población quienes en verdad están asumiendo el crédito y por ello el mismo debe buscar beneficiar a esta población. No resulta coherente el solicitar créditos que sirvan para completar proyectos poco productivos y nada útiles, ello conlleva a que sea importante realizar un análisis de la eficiencia administrativa de la Gobernación.
- Se debe considerar externalidades, en este caso específico se puede apreciar que los ingresos del GAD de Tarija tienen mucha dependencia del precio de venta del gas natural, principal fuente de recursos, mismo que además depende del precio internacional del Petróleo, los factores climáticos y políticos también pueden ser factores relevantes a considerar.

1.1.4. Antecedentes de evaluación del Plan de Rescate Financiero (PRF) de la Gobernación de Tarija

El MEFP y VIPFE efectuaron la evaluación del Plan de Rescate Financiero presentado por la Gobernación de Tarija llegando a consolidar la siguiente información:

El PRF establecido por el GAD de Tarija ascendía a Bs4.740,92 millones, cuya composición se muestra a continuación:

CUADRO 4. PLAN DE RESCATE FINANCIERO

(En Millones de Bolivianos)

DETALLE	COMPROMISOS DE CONTRAPARTE GAD	COMPROMISOS EJECUTADOS	COMPROMISOS PENDIENTES DE EJECUCION (PLAN DE RESCATE FINANCIERO)
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	6.744,62	2.894,87	3.849,75
COMPROMISOS CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO	879,4	238,59	640,81
COMPROMISOS CON MUNICIPIOS	610,24	359,87	250,37
TOTAL	8.234,26	3.493,33	4.740,92

Fuente: Plan de Rescate Financiero – GAD de Tarija

Como se observa en el cuadro precedente el 81% del monto presentado en el PRF corresponden a proyectos propios de la entidad (ejecutados con recursos del GAD de Tarija), asimismo se resalta que el requerimiento del GAD de Tarija es equivalente a más de dos años de transferencias del Tesoro General de la Nación.

A continuación se desglosara cada uno de los puntos presentados en el cuadro anterior:

Análisis de proyectos de continuidad ejecutados por el GADT

En el PRF se identificaron las siguientes inconsistencias:

- ✓ No se consideraron los anticipos financieros otorgados, es decir, los montos presentados por la gobernación hacían referencia al total de las planillas impagas sin considerar que en algunos casos ya se había adelantado el 20% que corresponde como anticipo a la empresa ejecutora del proyecto.
- ✓ Los costos de los proyectos expresados en el PRF, diferían a los correspondientes en los contratos.
- ✓ Se consideró proyectos presupuestados en la gestión 2015, cuyo proceso de licitación aun no fue iniciado, es decir incluyeron proyectos que formaban parte de los compromisos del gobernador de Tarija.
- ✓ Proyectos nuevos (2015), con baja ejecución física y problemas legales.
- ✓ El PRF incluía el requerimiento de recursos adicionales para proyectos en fase de preinversión.

Por las observaciones descritas se efectuó una conciliación con la entidad para determinar los montos reales que debieron formar parte del Plan de Rescate Financiero, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO 5. CONCILIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
(En Millones de Bolivianos)

DETALLE	PLAN DE RESCATE FINANCIERO	PROGRAMACION DE EJECUCION CONCILIADA	SOBREESTIMACIÓN	
			Monto	%
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	3.849,75	1.857,55	1.992,20	52%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Publicas

Análisis de contrapartes del GADT con el nivel central del estado

El déficit conciliado de contrapartes con el nivel Central del Estado asciende a Bs193,14 millones, monto inferior en Bs447,67 millones respecto al PRF, mismas que son obligaciones con el gobierno, emergentes de convenios de financiamiento, representando el 9% del total requerido.

CUADRO 6. CONCILIACIÓN DE CONTRAPARTES CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO
(En Millones de Bolivianos)

DETALLE	PLAN DE RESCATE FINANCIERO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN CONCILIADA	DIFERENCIAS	
			Monto	%
COMPROMISOS CON EL GOBIERNO CENTRAL	640,81	193,14	447,67	70%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Publicas

A continuación se detallan los proyectos que son ejecutados conjuntamente entre el GAD de Tarija y el Nivel Central del Estado:

CUADRO 7. CONTRAPARTES CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO

(En Millones de Bolivianos)

CONTRAPARTES CON EL GOB CENTRAL	TIPO DE GASTO	MONTO PENDIENTE DE FINANCIAMIENTO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA "CONSTRUCCION DE 1350 VIVIENDAS SOCIALES"	ACTIVIDADES	27,25
EDUCACION CON REVOLUCION TECNOLOGICA	ACTIVIDADES	31,16
PROGAMA NACIONAL "BOLIVIA CAMBIA". (UPRE)	INVERSION	134,73
Construccion Estadio Departamental Guadalupano Provincia O'Connor.	INVERSION	30,84
Construccion Estadio Municipal de Uriondo.	INVERSION	12,00
Construccion y Equipamiento Oncológico Tarija.	INVERSION	52,10
Construccion Hospital Modelo de 3er nivel Region Autonoma del Gran Chaco Yacuiba.	INVERSION	31,20
Costruccion Stadium Provincial de futbol Yacuiba.	INVERSION	8,58
TOTAL		193,14

Fuente: Ministerio de Economia y Finanzas Publicas

Análisis de contrapartes de proyectos con municipios

El monto conciliado de contrapartes de proyectos con los municipios del Departamento de Tarija asciende a Bs146,45, evidenciando una sobrestimación del 42% con relación al PRF.

CUADRO 8. CONCILIACIÓN DE CONTRAPARTES CON MUNICIPIOS

(En Millones de Bolivianos)

DETALLE	PLAN DE RESCATE FINANCIERO	PROGRAMACION DE EJECUCION CONCILIADA	DIFERENCIAS	
			Monto	%
COMPROMISOS CON MUNICIPIOS	250,36	146,45	103,91	42%

Fuente: Ministerio de Economia y Finanzas Publicas

Considerando la gran cantidad de recursos provenientes de los hidrocarburos, el GAD de Tarija estableció una práctica de transferencia de recursos a los municipios del Departamento, generando obligaciones que nunca tomaron en cuenta la disponibilidad

real de recursos, ni la volatilidad de precios de estos recursos, incumpliendo el Artículo 115 de la Ley N° 031 que dispone la implementación de mecanismos de previsión de recursos a objeto de atenuar las fluctuaciones de ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales.

Resultados de la conciliación

Finalmente producto de la revisión técnica, el monto requerido fue disminuido de Bs4.740,92 millones a Bs2.197,14 millones, evidenciando una sobreestimación del 54%, equivalente a Bs2.543,78 millones como se muestra en el siguiente cuadro :

CUADRO 9. REVISIÓN PLAN DE RESCATE FINANCIERO -RESUMEN CONSOLIDADO

DETALLE	PLAN DE RESCATE FINANCIERO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCION CONCILIADA	DIFERENCIAS	
			Monto	%
1. PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	3.849,75	1.857,55	1.992,20	52%
2. COMPROMISOS CON EL GOBIERNO CENTRAL	640,81	193,14	447,67	70%
3. COMPROMISOS CON MUNICIPIOS	250,36	146,45	103,91	42%
TOTAL	4.740,92	2.197,14	2.543,78	54%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Publicas

Rangos de ejecución física de proyectos del PRF

El PRF incluía 189 proyectos, de los cuales:

- 109 fueron analizados y conciliados.
- 79 fueron desestimados, por diferentes razones como ser: estar concluidos y cerrados financieramente, ser proyectos de pre inversión, sin documentación de respaldo.

CUADRO 10. DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

(En porcentajes y bolivianos)

Rango de Ejecución Física	Nº Proyectos	Monto requerido conciliado
0% - 50%	43	1.291.711.786
51% - 75%	25	318.661.187
76% - 90%	19	63.829.629
91% - 100%	22	27.968.071
Total Poyectos	109	1.702.170.673

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Publicas

Tras la conciliación efectuada, se determinó que el 54% (Bs2.197,14 millones) del PRF del GAD de Tarija se encontraba sobrestimado, evidenciándose que la mayor diferencia corresponde a proyectos de inversión ejecutados con recursos internos del GAD (sobreestimación de Bs2.147,58 millones); los compromisos con el nivel central del estado eran superiores en Bs292,29 millones a lo efectivamente requerido y en los compromisos con municipios la cifra asciende a Bs103.91 millones.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente la Gobernación de Tarija cuenta con diferentes créditos que están siendo destinados al pago de la deuda contraída en gestiones anteriores, y aún le queda un margen amplio para endeudarse conforme la capacidad de endeudamiento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, sin embargo es necesario determinar la factibilidad de contraer mayores créditos a corto y largo plazo, para prever el buen desempeño financiero y evitar un estrés financiero que la entidad no pueda contener con la contratación de nuevos créditos.

Tarija es el único departamento de Bolivia que presenta tasas de crecimiento negativas, el 52% de su Producto Interno Bruto (PIB) es explicado por un sólo sector y eso hace que la economía tarijeña sea vulnerable y desequilibrada. moviéndose de acuerdo al comportamiento de ese sector.

Las deudas contraídas por las autoridades de la Gobernación de Tarija, alcanzan más de 4.000 millones de bolivianos en proyectos contratados, obligación que es más grande que el actual presupuesto de dicha Gobernación.

El reglamento que aplica el MEFP para medir las capacidad de endeudamiento de las Entidades Territoriales Autónomas contiene indicadores que han tomado como referencia los parámetros del FMI y Banco Mundial propuestos hace años en el marco de los alivios de deuda, pero en el país, hasta el momento, no se ha diseñado una metodología que defina límites de acuerdo a la experiencia recogida del comportamiento fiscal y financiero de los gobiernos subnacionales.

En este sentido es importante contar con instrumentos técnicos para analizar la situación financiera; toda vez que en el sector público no se sigue una pauta estandarizada ni se cuenta con criterios homologados de análisis, además que muchas de las Entidades Financieras tampoco disponen de analistas especializados en finanzas públicas.

1.3. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años las Gobernaciones han venido siendo objeto de atención y preocupación en nuestro país, entre los numerosos problemas que afectan a estas entidades, el derivado de su nivel de endeudamiento se constituye en uno de los más graves.

Con la Constitución Política del Estado los gobiernos departamentales asumieron más competencias, lo que ha conducido a una acumulación de funciones y por lo tanto a un incremento del gasto. A ello se ha unido el hecho de la dependencia de las transferencias del TGN y el bajo nivel de recaudación de recursos propios, conduciendo en algunos casos a la incapacidad de seguir el ritmo de crecimiento de las necesidades de gasto,

En el caso del GAD de Tarija el endeudamiento es motivo de preocupación porque la única forma de cumplir con sus compromisos es acudiendo al mismo, considerando que un mayor nivel de endeudamiento supone un incremento en la presión fiscal.

Este trabajo pretende realizar una aproximación a los factores determinantes de la factibilidad y sostenibilidad de la deuda, se tratara de estimar qué variables tienen mayor influencia sobre el nivel de endeudamiento.

En este sentido, el análisis financiero se constituye en un insumo para definir políticas públicas dentro la materia fiscal; la carga financiera que asuma la entidad, es un componente importante en la valoración del riesgo financiero. De ahí que debe haber un análisis con profundidad, la importancia, tanto cuantitativa como cualitativa, de la carga de la deuda en la estructura de gastos, así como las posibilidades que brindan los recursos netos corrientes para proceder a su servicio.

1.4. HIPOTESIS

La Gobernación de Tarija cuenta con un margen de endeudamiento para financiar su déficit de Bs2.197,14 millones, monto conciliado del plan de rescate financiero, a fin de cumplir con las planillas impagas de los proyectos de inversión.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

Determinar si la Gobernación de Tarija cuenta con un margen de endeudamiento factible para financiar los proyectos de inversión pendientes de pago.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar la viabilidad de que el plan de rescate financiero sea financiado a través de la deuda.
- Proponer una metodología financiera para la evaluación de las finanzas de la Gobernación de la Tarija.
- Determinar el posible riesgo financiero de la Gobernación de Tarija en función de la incidencia de sus recursos, capacidades financieras y el entorno.
- Evaluar la incidencia de incrementar la deuda de la Gobernación de Tarija.

1.6. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Objetivo General Determinar si la Gobernación de Tarija cuenta con un margen de endeudamiento factible para financiar los proyectos de inversión pendientes de pago

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Instrumento de Recolección de Datos
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la viabilidad de que el plan de rescate financiero sea financiado a través de la deuda. • Proponer una metodología financiera para la evaluación de las finanzas de la Gobernación de la Tarija • Determinar el posible riesgo financiero de la Gobernación de Tarija en función de la incidencia de sus recursos, capacidades financieras y el entorno. • Evaluar la incidencia de incrementar la deuda de la Gobernación de Tarija 	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de Diagnóstico 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Documento “Rescate Financiero de la Gobernación de Tarija” 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estados financieros ▪ Presupuesto institucional ▪ Coyuntura Departamental ▪ Paginas web ▪ Investigaciones en otros países ▪ Normativa vigente
	<ul style="list-style-type: none"> • Fase analítica 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las finanzas, presupuesto y la coyuntura departamental de Tarija • Revisión de la normativa 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Fase Operativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de indicadores financieros • Revisión de investigaciones relacionadas al tema de estudio 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de Acción, Desarrollo y Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones de indicadores 	

CAPITULO II METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

2.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación a utilizar es el deductivo que parte de aspectos generales y desciende en enunciados específicos y/o particulares, se basa en el análisis y recopilación de datos estadísticos para explicación de la investigación.

2.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo a la teoría el diseño de una investigación se clasifica en dos tipos: descriptiva y explicativa.

La presente investigación es de tipo descriptivo porque describe, observa aquellas variables identificadas y es de tipo explicativo, porque a partir de normas legales emitidas por el nivel central se evalúa las disposiciones.

2.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

La información necesaria para la investigación es recopilada de fuentes secundarias, se trata de documentos oficiales, páginas web, investigaciones de otros países, normativa vigente, etc.

2.4. PROCESAMIENTO DE DATOS

Se realizará un primer análisis de la información contable para determinar el uso de la misma considerando su aplicabilidad en el sector público, la cual será presentada en diferentes cuadros que facilitarán su posterior análisis.

La gestión financiera departamental se evaluará a través de Indicadores, tomando información de los estados financieros, presupuesto y techos presupuestarios plurianuales.

Se efectuara un análisis integral con una evaluación general, con el supuesto de que cada indicador tiene el mismo grado de importancia.

2.5. ALCANCE

La investigación abarcara un análisis tanto presupuestario y contable de las gestiones 2010-2017 de la Gobernación de Tarija.

CAPITULO III MARCO TEORICO

3.1. AUTONOMÍA FINANCIERA

Cada Entidad Territorial Autónoma (ETA) goza de cualidad gubernativa para administrar sus recursos de acuerdo a las competencias fijadas por la normativa vigente. (Constitucion Politica del Estado)

La función general de la autonomía departamental, para el desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, es impulsar el desarrollo económico, productivo y social en su jurisdicción. (Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andres Ibañez, 2010)

3.2. FINANZAS PÚBLICAS

La comprensión y entendimiento de las Finanzas Públicas es de suma importancia para entender y analizar la situación de la Gobernación considerando su naturaleza de entidad estatal (Gobierno Sub-nacional).

Las Finanzas Públicas son distintas a las Finanzas en entidades Privadas, desde su finalidad debido a que las Finanzas de entidades Privadas tienen como principal finalidad la obtención de beneficios económicos (Lucro), sin embargo las Entidades Públicas tienen finalidades estipuladas por Ley (es el caso de Ministerios, Aduana, entre otros) y en el caso particular de los Gobiernos Autónomos Departamentales su finalidad es promover actividades económicas y sociales eficientes y eficaces de manera coordinada con todos los actores políticos, económicos y sociales en proyectos conjuntos que influyan decisivamente en diferentes sectores del departamento y promuevan mejores condiciones para su población.

Esta diferencia en la finalidad de las Gobernaciones conduce a que las mismas se concentren en la ejecución de los recursos asignados buscando generar con esta ejecución un mayor impacto en la población, este hecho en ocasiones puede llegar a generar que los GAD's estén más interesados en utilizar la mayor cantidad de recursos posibles que en su administración eficiente, como constancia de esto tenemos que anualmente la eficiencia de la mayoría de las Entidades Públicas se mide con su ejecución presupuestaria (Nivel de gasto realizado/Nivel de Gasto programado).

Adicional a su finalidad, se pueden citar algunas particularidades adicionales, mismas que se desarrollarán a continuación.

3.2.1. Normativa en Ingresos y Gastos

Gran parte de los ingresos y gastos públicos se encuentran reglamentados por normativas que pueden señalar la fuente de recursos, las prohibiciones de su uso, los gastos obligatorios o incluso los instrumentos y requisitos para su aplicación. Esta Normativa también existe para articular los presupuestos públicos en un Plan Nacional con objetivos determinados.

3.2.2. Demandas de la Población

Las demandas de la población difieren de acuerdo a cada Entidad o Territorio, lo que obliga a las instituciones a tener diferentes prioridades en el uso de sus recursos.

3.2.3. Gasto Público

El gasto público se divide en Gasto de Funcionamiento y de Inversión, el primero se considera el importe de dinero necesario para para que la entidad desarrolle normalmente sus funciones (Materiales de Escritorio, Salarios, Servicios Básicos) y el segundo corresponde a los gastos que la entidad eroga para proyectos u obras en beneficio de la población (plazas, carreteras, incentivos), siendo que las mismas la mayoría de las veces no genera un flujo de efectivo por recuperación de la inversión pero se considera un gasto social útil.

3.2.4. Endeudamiento

Considerando el aspecto de endeudamiento, las entidades públicas se consideran instituciones que no pueden quebrar, debido a que el Gobierno las respalda, y esto genera el fácil acceso al financiamiento por parte de entidades privadas nacionales, ya que el nivel de riesgo disminuye.

Sin embargo es importante aclarar que el nivel de endeudamiento en la administración pública se encuentra normado, con la finalidad de evitar un endeudamiento excesivo.

3.2.5. Sustentabilidad Fiscal

La sustentabilidad fiscal se refiere al grado en el que una entidad pública puede hacer frente a sus obligaciones financieras, después de cancelados los importes necesarios para su funcionamiento y los requeridos para dar continuidad al Gasto de Inversión que se encuentra en curso, considerando además los flujos de ingresos esperados y que parte de los mismos debe ser ejecutado en actividades específicas por normativa y no pueden ser utilizados para el pago de Deuda.

En caso de dificultades en la sostenibilidad Fiscal se recurre en primera instancia al incremento de las Cuentas por Pagar, en segunda instancia al financiamiento mediante la disminución de Activos de la institución (Caja y Bancos o reservas) y en finalmente se puede recurrir a fuentes de financiamiento más económicas para la cancelación de la deuda actual o a la disminución de los Gastos de Inversión o Funcionamiento, lo que significaría un grave perjuicio para la población.

Por lo señalado, a continuación se mostrará los principales elementos para una comprensión de los Estados Financieros de la Gobernación.

3.3. LA INFORMACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.3.1. Condición Financiera

El término condición financiera presenta cuatro acepciones. En primer lugar, como la capacidad que tiene el ente público de generar dinero o liquidez para pagar sus gastos, es decir, lo que podríamos denominar como la solvencia de tesorería. En segundo lugar, la habilidad que presenta el ente para generar los ingresos suficientes, por encima de sus obligaciones (sin que se incurra en un déficit presupuestario), o en otras palabras como la solvencia presupuestaria. En tercer lugar, en un sentido más amplio, la capacidad para hacer frente al pago de sus deudas y obligaciones a largo plazo, es decir, la solvencia a largo plazo (Groves, (1981))

Copeland e Ingram (1983, p. 55), Clark (1990, p. 28; 1994, p. 80) y Berne (1992, p. 26-27) consideran que mediante el estudio de los ingresos, los gastos y las políticas de endeudamiento llevadas a cabo por la entidad se puede tener una buena visión sobre la condición financiera de la misma. Este último, define el término condición financiera como la probabilidad de que un gobierno pueda continuar prestando servicios a un nivel de impuestos aceptable (Berne, 1992, p.2). El autor considera que dicho concepto engloba al de situación financiera, y que una entidad puede tener una buena situación financiera y una condición financiera no tan aceptable, puesto que la condición financiera es definida principalmente por el esfuerzo fiscal o el nivel relativo de los impuestos y los gastos (Berne,1992, p.18).

En concordancia con los diferentes significados que se le han ido dado al término condición financiera, podría definirse como la capacidad que presenta la entidad para hacer frente a sus obligaciones financieras, incluyendo como tales el pago de intereses, la devolución de la deuda, así como la capacidad de prestar el nivel y la calidad de los servicios que tiene asignados para el bienestar de los ciudadanos, a un nivel de impuestos aceptable. Incluye por tanto el análisis de la liquidez y la solvencia, así como de otros factores no recogidos explícitamente en los estados

contables (tales como los factores sociales, económicos, etc.) pero que pueden influir en la condición financiera de la entidad (BRUSCA, 1995)

3.3.2. Características explicativas de la condición financiera

Entre la diversidad de estudios existentes podemos destacar el realizado por Greenberg y Hillier (1995). Dichos autores plantearon que la condición financiera de una entidad pública puede ser caracterizada por sus niveles de Sostenibilidad, Flexibilidad y Vulnerabilidad, los cuales pueden ser estimados mediante el empleo de determinados indicadores. Dichas características cabría definir las del siguiente modo:

Sostenibilidad. Se trata de la capacidad que presenta la entidad para mantener, fomentar y preservar el bienestar social de sus ciudadanos a través de los recursos que tiene a su disposición.

En el caso de que los recursos disponibles sean insuficientes para mantener los servicios, la entidad tiene dos alternativas: el mantener el ritmo de incremento del gasto local, con el consiguiente aumento de la presión fiscal y probablemente de los niveles de endeudamiento, en cuyo caso se produciría un empeoramiento de la mencionada “solvencia a largo plazo”; o bien, disminuir el nivel o calidad de los servicios prestados, en cuyo caso se acometería un empeoramiento en la “solvencia del nivel de servicios”. Por lo que, en ambas alternativas se observaría un empeoramiento en la situación financiera de la entidad (en el sentido de la definición de Groves, Godsey y Shulman, 1981).

Flexibilidad. Esta característica viene establecida por la facultad que tiene la entidad a la hora de responder a los nuevos cambios económicos y circunstancias financieras dentro de los límites de su capacidad fiscal, y depende del grado en el cual ésta es capaz de responder a dichos cambios, a través de incrementos en los impuestos, en la deuda o en las transferencias.

Vulnerabilidad. Se entiende como el nivel de dependencia de una entidad respecto a la financiación recibida del exterior (del Estado o CCAA), para el mantenimiento del gasto público, a través de las transferencias y las subvenciones recibidas,

generándose en determinadas ocasiones fuertes debilidades en la estructura financiera de las entidades locales (González y Salvador, 1996).

3.4. ESTADOS FINANCIEROS

“Los estados financieros muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad, para satisfacer ese objetivo, deben proveer información sobre la evolución de; los activos, los pasivos, el capital contable o patrimonio contable, los ingresos, costos o gastos, los cambios en el capital contable o patrimonio contable, y los flujos de efectivo o, en su caso, los cambios en la situación financiera.” (Financiera)

Puesto que la mayor parte de los factores determinantes de la condición financiera de una entidad aparecen reflejados en los estados contables de ésta, somos conscientes de la gran importancia que supone el análisis de dichos estados. No obstante, diversos estudios sobre los estados contables (como, por ejemplo, el realizado por la Comisión Treadway de los Estados Unidos) han puesto de relieve que los estados contables por sí solos no ofrecen la información suficiente para conocer si una entidad es financieramente sólida y se encuentra bien administrada (McCrindell y Denis, 1994). De modo que resultaría de suma importancia la inclusión de determinada información adicional relativa al medio en el cuál opera la entidad pública, tales como los factores sociales, económicos, tendencia de la población, sucesos macroeconómicos y otros agentes que influyen en su situación financiera (Bowsher, 1991, p. 26).

Estados Financieros (NBSCI)

Componentes de Estados Financieros del Sistema de Presupuesto:

- Balance General,
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto,
- Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento y;

- Estados de Cuenta/Información complementaria

Estados Analíticos (NBSCI Art. 43)

La Dirección General de Contabilidad Fiscal debe elaborar los siguientes estados analíticos del sector público:

- Ejecución del Presupuesto de Recursos del Sector Público;
- Ejecución del Presupuesto de Gastos del Sector Público;
- Clasificación Económica de Recursos y Gastos del Sector Público;
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento del Sector Público; y
- Estadísticas de las Finanzas Públicas.

3.4.1. Balance General

Muestra a una fecha determinada la situación y cuantificación de los bienes y derechos expresado en partidas del activo corriente y no corriente. Las obligaciones a favor de terceros como pasivos corrientes y no corrientes y el correspondiente patrimonio que revela la participación del estado en las entidades públicas y patrimonio de la comunidad a través del patrimonio público (Empresarial, 2017).

3.4.2. Estado de Recursos y Gastos Corrientes

Es un resumen analítico de los hechos que durante el periodo al que corresponden dieron lugar a un aumento o disminución de los recursos económicos netos; por lo tanto, muestra el resultado de la gestión por las operaciones de recursos y gastos corrientes realizados en el ejercicio fiscal. (Empresarial, 2017)

3.4.3. Estado de Flujo de Efectivo

Identifica las fuentes y usos de efectivo o equivalentes empleados por la entidad, este estado muestra el flujo de efectivo según las actividades que las originan, sean estas de operación, de operación o de financiamiento, mediante el método indirecto y la base de caja. (Empresarial, 2017)

3.4.4. Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

Muestra el ahorro o desahorro generado en la cuenta corriente, el superávit o déficit en la cuenta de capital y la magnitud del financiamiento del ejercicio, misma que se compone de la siguiente forma:. (Empresarial, 2017)

La cuenta corriente, que confronta ingresos y gastos corrientes y muestra como resultado el ahorro.

La cuenta capital, que compara los ingresos con los gastos de capital y muestra como resultado la inversión.

La cuenta de financiamiento, que expone la variación que se produce en los activos y pasivos financieros, mostrando por un lado las fuentes financieras y por otro las aplicaciones financieras.

3.5. PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas del sector público que son traducidos en programas operativos anuales, destinados a prestar bienes y servicios públicos, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos. ((SP), 1997)

Ejecución Presupuestaria

La ejecución del presupuesto comprende los procesos administrativos de captación de recursos, de realización de desembolsos o pagos y de ajustes al presupuesto aprobado, sujetos a las regulaciones contenidas en las normas legales inherentes a la materia. (Normas Basicas del Sistema de Presupuesto, 2005)

Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados. (Ley N° 2042, 1999)

3.6. LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO PARA ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

Las entidades públicas descentralizadas, autónomas y autárquicas deben sujetarse a ciertos límites de endeudamiento establecidos en la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, y la Resolución Ministerial No 276 del 10 de mayo de 2013 que detalla la metodología de cálculo de estos límites.

3.7. INDICADORES FINANCIEROS PARA LA INSTITUCIÓN PÚBLICA

Para realizar un correcto análisis en la Gobernación de Tarija, no se puede utilizar los indicadores financieros que se emplean en las empresas privadas, es por este motivo que se han construido indicadores financieros que puedan permitir un análisis más acorde a la situación y características de la administración pública.

3.7.1. Indicadores de Liquidez

A diferencia del ámbito empresarial, en el ámbito de la contabilidad pública la evaluación de la liquidez a partir del capital circulante presenta importantes limitaciones que han hecho del mismo un instrumento poco representativo para la valoración de la situación financiera en la que se encuentra la entidad. Algunos de los motivos que ponen de manifiesto la escasa utilidad del capital circulante son los siguientes (Brusca, 1995):

- La desvinculación existente entre los cobros y los pagos.
- La enorme variación que puede sufrir dicha magnitud a lo largo del ejercicio presupuestario, como consecuencia de la marcada estacionalidad que presentan determinados ingresos, es decir, en las épocas de recaudación de impuestos habrá mayor volumen de ingresos y la variación de las transferencias del TGN.
- La existencia de otras fuentes de información alternativa, como el remanente de tesorería y el estado de flujos netos de tesorería han hecho del capital

circulante un instrumento poco relevante para la evaluación de la situación financiera futura de la entidad.

Es en este sentido que las cifras de fin de año no siempre son indicativas de la presencia de liquidez porque existen registros presupuestarios devengados es decir compromisos de pago efectivizados que están pendientes de cobro.

Otro aspecto a destacar es que en las gobernaciones, para poder establecer indicadores sobre la liquidez, se debería diferenciar dentro del pasivo circulante entre aquellas obligaciones que formaran parte del presupuesto del siguiente ejercicio y por tanto serán financiadas con recursos presupuestarios del siguiente año, de aquellos otros que en principio no pasaran a presupuestos posteriores, debiendo cubrirse estrictamente con recursos circulantes o incurriendo en otro pasivo circulante.

Por todo lo señalado, el Flujo de Efectivo se presenta como la opción más viable para realizar un análisis de Liquidez.

3.7.2. Indicadores de Solvencia

La solvencia a largo plazo podría interpretarse como la capacidad financiera que presenta una entidad para hacer frente al pago de sus deudas y obligaciones a largo plazo, es decir, se encuentra caracterizada fundamentalmente por el nivel de endeudamiento y por las condiciones financieras ligadas al mismo, como es el tipo de interés, el plazo de amortización de la deuda, etc. (Brusca, 1995).

Para la evaluación de la solvencia, la información proporcionada en el Balance General resulta insuficiente, toda vez que el ingreso y no el beneficio o sus activos (a excepción del activo corriente) constituye el respaldo de las deudas. Por consiguiente, el volumen de gastos se produce en función de sus posibilidades de ingresos y no en función de su neto patrimonial, dado que éste no representa una garantía frente a terceros.

Ante las limitaciones que presenta el balance para el análisis de la solvencia de una entidad, se presentan indicadores que reflejen la capacidad de endeudamiento por parte de las entidades públicas. Para la elaboración de tales indicadores se considerara la composición de los gastos e ingresos presupuestarios, en lugar de estudiar la estructura del pasivo a largo plazo y su relación entre las masas patrimoniales como se hace en el ámbito empresarial.

En este sentido, se construyó el siguiente indicador de solvencia en función a datos del presupuesto de las gestiones 2014-2017, en el que no se considera las cuentas por cobrar porque estas han ido incrementándose levemente:

Ejecución de los ingresos presupuestarios - Cuentas por Cobrar/gastos presupuestarios fijos + carga financiera (programa 99 “deuda”)

La solvencia de las entidades públicas no se puede medir por el valor de su activo, considerando que el mismo no representa una garantía ante terceros al no ser posible utilizarlo como la garantía de un préstamo.

3.7.3. Indicadores de Endeudamiento

El pasivo exigible puede dividirse en exigible a corto y a largo plazo. Partiendo de dicha división, y teniendo en cuenta la escasa importancia que presenta el concepto del patrimonio neto en las entidades territoriales, y que la capacidad de endeudamiento viene determinada más por la capacidad de generar ingresos que por consideraciones derivadas de su capacidad económico-financiera (lo que resta importancia al análisis del pasivo y su relación entre distintas masas patrimoniales).

Considerando que cada gobernación posee características particulares, debido a la composición de sus ingresos, número de habitantes y políticas publicas empleadas, etc, se efectuara la evaluación del endeudamiento de la Gobernación de Tarija mediante los siguientes ratios:

a) Ratio De Autonomía Financiera

La autonomía fiscal es relevante para la determinación de capacidad de endeudamiento. La Gobernación es capaz de recaudar recursos propios y para su análisis se empleará el siguiente Indicador:

(Recursos propios/ Total de recursos)

b) Endeudamiento/Inversiones

Para analizar el grado en que las inversiones están financiadas con deuda, considerando los resultados expuestos en el estado de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento:

Fuentes de Financiamiento/Cuenta Capital

c) Indicador de Eficiencia Administrativa (IEA)

La burocracia de menor tamaño que cumple las mismas funciones que una burocracia de mayor volumen es preferible simplemente porque desempeña su trabajo más eficientemente y libera más recursos que se pueden disponer de ellos libremente, en el caso del GAD se podría decir que es una entidad que subsiste para mantener el gasto corriente como se muestra a continuación:

Gasto Corriente/Gasto total (gastos presupuestarios)

d) Ingresos Disponibles

Como un complemento del índice de solvencia se efectúa el cálculo del índice de ingresos disponibles en función a datos presupuestarios de la gestión 2017:

$$\text{Ingresos Disponibles} = \text{Ingresos Propios} + \text{Transferencias} - \text{gastos de consumo (CAIF)} - \text{gastos obligatorios establecidos por ley} - \text{gastos financieros} / \text{Ingresos Totales}$$

e) Nivel de Apalancamiento

El nivel de apalancamiento se define como el cociente entre la deuda total y el ingreso total.

$$\text{Nivel de Apalancamiento} = \text{Deuda Total} / \text{Ingreso Total}$$

f) Flexibilidad Financiera

La flexibilidad financiera permite identificar la proporción disponible de recursos una vez que se han cubierto los gastos corrientes y gasto de deuda.

$$\text{Flexibilidad Financiera} = 1 - (\text{Pasivo Total} + \text{Gastos Fijos}) / \text{Ingresos Propios} + \text{Transferencias}$$

CAPITULO IV MARCO PRÁCTICO

En este Capítulo se realizará un análisis de la situación financiera de la Gobernación de Tarija atendiendo a los conceptos desarrollados en el Marco Teórico y basándose, principalmente, en el Estado de la cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento, Estado de Flujo de Efectivo de la entidad y en su Presupuesto Ingresos y Gastos, ya que estos estados financieros reflejan la capacidad de generación de ingresos para honrar las obligaciones de la entidad, por este motivo, se utilizarán el Balance y Estado de Recursos y Gastos Corrientes en mucho menor grado.

El procedimiento que se seguirá para realizar el análisis financiero se basará primero en explicar la gestión de recursos, ingresos, y endeudamiento posteriormente se evaluará la posición financiera de la Gobernación de Tarija utilizando para este fin los índices planteados en el capítulo anterior.

4.1. LA GESTIÓN DE INGRESOS, GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

Los recursos que percibe GAD de Tarija provienen de diferentes fuentes, a continuación se presentan las mismas:

- Regalías que pueden ser Hidrocarburíferas, Forestales y Mineras.
- Transferencias del Tesoro General de la Nación (TGN) por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el Impuesto Especial a los Hidrocarburos
- Recursos específicos recaudados por el mismo GAD
- Activos financieros; entre los cuales están los saldos de caja y bancos, anticipos financieros, cuentas por cobrar
- Transferencias de capital y recuperaciones de préstamos de la reconversión del Parque Automotor a Gas Natural Vehicular.

CUADRO 11. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE RECURSOS 2010-2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

(En Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	PPTO. EJECUTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. EJECUTADO	PPTO. EJECUTADO
SEDES Y SEDEGES	300.855.768,27	227.258.950,51	136.347.299,89	168.689.394,69	196.821.876,83	223.844.693,35	213.947.940,50	262.801.321,54
RECURSOS ESPECIFICOS	8.103.227,82	18.018.785,65	31.129.121,48	43.957.362,17	51.486.834,90	50.490.581,07	51.835.620,69	55.397.719,30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	3.602.780,94	2.759.064,80	2.959.614,57	3.738.605,58	3.976.357,39	4.177.438,77	18.338.539,35
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			-	-	-	-	30.768.350,58	26.157.030,29
DONACIONES Y CREDITOS	17.602.913,43	13.740.000,00	112.143,90	272.592,80			24.606.891,41	180.075.925,40
ACTIVOS FINANCIEROS	979.821,81	3.459.219,77	6.816.495,18	6.699.015,70	11.884.560,91	13.198.667,62	11.954.820,05	17.087.186,86
TRANSFERENCIAS TGN	113.646.742,24	230.248.366,10	265.725.398,90	346.516.284,81	356.252.906,00	275.385.572,22	149.879.198,42	145.949.131,87
REGALIAS HIDROCRABURIFERA	1.061.732.898,03	1.951.338.871,88	2.957.746.781,10	3.467.964.180,89	3.625.389.141,53	2.524.216.692,79	1.292.041.432,53	991.343.807,18
REGALIAS MINERAS	97.801,40	148.968,06	169.164,64	177.387,46	917.920,21	965.601,71	1.221.792,33	1.014.479,38
REGALIAS FORESTALES					253.585,41	271.754,75	205.555,04	273.768,25
OTROS	2.579.665,08	4.484.521,25	11.594.793,64	15.725.161,07	17.313.566,23	7.371.938,40	9.105.843,86	6.047.167,61
TOTAL	1.505.598.838,08	2.452.300.464,16	3.412.400.263,53	4.052.960.994,16	4.264.058.997,60	3.099.721.859,30	1.789.744.884,18	1.704.486.077,03

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

Como se observa en el cuadro precedente la generación de ingresos propios de la gobernación es mínima en comparación a las transferencias del nivel central del estado, quedando en la gestión 2017 como una de las gobernaciones con menos recaudación de recursos específicos.

Adicionalmente, al igual que el resto de Gobernaciones, perciben transferencias del TGN para el funcionamiento de los Servicios Departamentales de Salud y Gestión Social.

CUADRO 12. ESFUERZO FISCAL 2017

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES

(En Millones de Bolivianos y Porcentajes)

DETALLE	RECURSOS ESPECIFICOS PERCIBIDOS	TRANSFERENCIAS DE REGALIAS Y TGN	RELACIÓN REC. ESPEC. /TRANSF. TGN Y REGALIAS
GAD de La Paz	200,53	513,65	39%
GAD de Santa Cruz	188,22	947,47	20%
GAD de Cochabamba	117,35	358,02	33%
GAD de Chuquisaca	89,95	421,28	21%
GAD de Tarija	55,40	1.146,04	5%
GAD de Oruro	48,83	242,83	20%
GAD del Beni	23,89	318,40	8%
GAD de Potosí	16,77	842,73	2%
GAD de Pando	8,90	200,18	4%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

En cuanto al presupuesto de gastos el GAD de Tarija en las gestiones 2010 – 2017 se ha tenido un promedio del 74% como ejecución presupuestaria; sin embargo cabe señalar que dicho porcentaje no es suficiente para calificar la calidad de gestión de una entidad.

Asimismo, es necesario señalar que en las gestiones 2015 y 2016 existe un desequilibrio de recursos y gastos toda vez que el monto devengado en el lado del gasto es mayor al flujo percibido, reflejando un carente control en la administración de sus finanzas y generando una deuda flotante.

CUADRO 13. PRESUPUESTO DE GASTOS 2010-2017

GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

(En Bolivianos)

GESTIÓN	GASTO CORRIENTE		PROYECTOS DE INVERSIÓN		TOTAL GASTO		% DE EJECUCIÓN
	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO	PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTAD	
2010	1.097	828	652	379	1.749	1.208	69%
2011	2.023	1.535	1.299	687	3.322	2.222	67%
2012	2.439	1.913	2.090	1.224	4.529	3.137	69%
2013	2.891	2.294	2.541	2.029	5.431	4.324	80%
2014	2.877	2.464	2.574	2.120	5.451	4.584	84%
2015	2.508	1.921	2.419	1.318	4.927	3.239	66%
2016	1.634	1.298	1.291	889	2.925	2.187	75%
2017	1.283	1.057	787	632	2.070	1.689	82%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

4.2. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija utiliza tres tipos de endeudamiento como fuentes de financiamiento:

- La contratación de deuda externa con el BID (Proyecto de Apoyo de emergencia para la producción de agua en la reserva biológica de la cordillera Sama), CAF (Carreteras de Integración del Sur Tarija - Potosi-Villazon) y Eximbank (Adquisición de maquinaria pesada, construcción y mejoramiento de caminos - República Popular de China).
- Deuda interna pública (principalmente con el TGN), en esta fuente de financiamiento se incluye el Fideicomiso de Contrapartes Locales.
- Una tercera fuente que ha sido utilizada para financiar la inversión y que es de corto plazo corresponde a la denominada deuda flotante. Esta deuda corresponde a cuentas por pagar de la gobernación.

La deuda flotante técnicamente se compone de las siguientes cuentas de Balance (en el pasivo corriente): Cuentas a Pagar, Contratistas a Pagar, Sueldos y Salarios, Aportes y Retenciones, Impuestos y Otros derechos Obligatorios como se muestra a continuación:

CUADRO 14. PASIVO A CORTO PLAZO 2013-2017
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
 (En bolivianos)

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017
Obligaciones a Corto Plazo	12.632.292	19.138.217	15.636.359	35.415.796	34.345.593
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4.932.538	5.899.729	2.324.380	3.935.338	1.548.396
Contratistas a Pagar a Corto Plazo	1.185.683	1.969.338	2.030.373	1.715.224	1.138.833
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	119.909	119.062	119.062	15.982.824	17.580.044
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	1.728.468	13.487	8.517	2.627.200	2.924.194
Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	81.076	81.076	81.076	81.076	81.076
Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4.584.618	11.055.525	11.072.951	11.074.134	11.073.050
Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	17.847.422	16.779.281	16.581.672	18.050.661	20.171.786
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	163.162	163.162	163.162	163.162	163.162
Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	42.822.827	90.056.554	47.171.301	115.876.122	153.284.146
Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	362.828	362.828	362.828	362.828	362.828
TOTAL	73.828.532	126.500.041	79.915.322	169.868.570	208.327.516

Fuente: SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

Por otro lado, se evidencia en la estructura de financiamiento de la gobernación que la deuda de largo plazo representa el 67% del total del endeudamiento cuyos acreedores de la citada gobernación son la CAF (Bs214.486 hasta el 2020), FNDR (15 años al 1,3% interés Bs 74.454.583,31 deuda hasta el 2031), BID (Bs 10.310.416.74 hasta el 2024 y Bs17.875.493,28 hasta 2043), Eximbank (Bs42.999.663,21 hasta el 2025) y el fideicomiso que accedió la gobernación para financiar deudas de proyectos como contraparte con el nivel central (Bs 74.000.000) y otras deudas con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

CUADRO 15. PASIVO A LARGO PLAZO 2013-2017
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
 (En bolivianos)

DESCRIPCION	2013	2014	2015	2016	2017
Deuda Pública	276.721.562,34	259.527.117,21	241.222.849,43	246.237.266,25	391.820.131,39
Deuda Pública Interna	175.246.825,41	173.428.489,38	189.876.279,78	209.198.925,36	361.443.352,77
Deuda Pública Externa	101.474.736,93	86.098.627,83	51.346.569,65	37.038.340,89	30.376.778,62
Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	32.480.221,42	32.357.521,32	33.122.581,92	33.073.558,34	33.146.499,08
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	1.670.345,95	1.547.645,85	2.312.706,45	2.263.682,87	2.336.623,61
Otras Previsiones a Largo Plazo	30.809.875,47	30.809.875,47	30.809.875,47	30.809.875,47	30.809.875,47
TOTAL	309.201.783,76	291.884.638,53	274.345.431,35	279.310.824,59	424.966.630,47

Fuente: SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

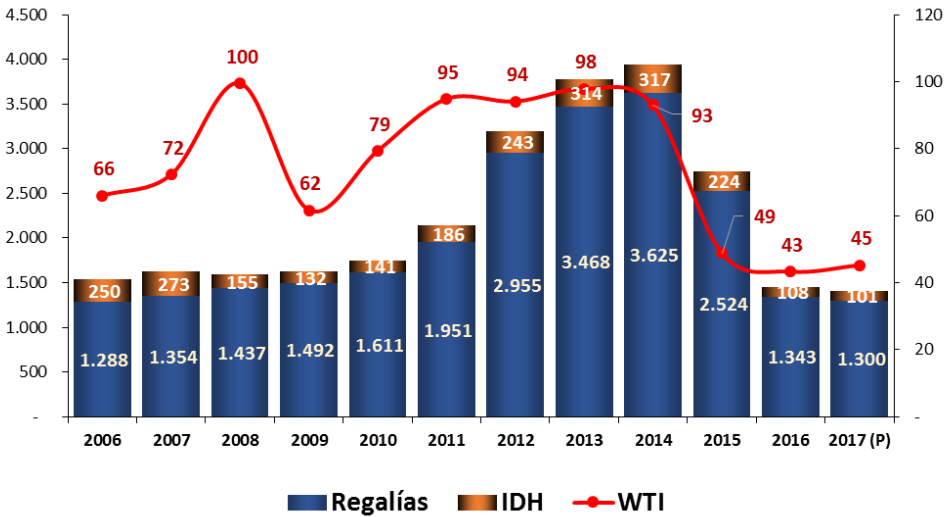
4.3. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS – LA CUENTA CORRIENTE

Entre el 2012 y 2017, los ingresos propios crecieron de Bs33 millones a Bs55 millones, llegando a representar el 3% del total de los ingresos, aunque esta tendencia es favorable no es representativa frente al total de recursos que tiene la gobernación.

El resto de recursos donde el más distintivo es la transferencia de regalías hidrocarburíferas sufrió una caída, toda vez que estos recursos se encuentran sujetos a la variación del precio de petróleo a nivel internacional, como se muestra a continuación:

CUADRO 16. TRANSFERENCIAS POR HIDROCARBUROS Y EL PRECIO DEL PETROLEO PROMEDIO

(En Millones de Bolivianos y Sus/Barril)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Un elemento a mencionar es que los gastos de consumo han representado entre el 22% y 47% de los ingresos corrientes de la gobernación. Asimismo, se evidencia una disminución importante en el resultado corriente, entre el 2012 y 2017, la Gobernación de Tarija logra un resultado corriente (ahorro) que baja de Bs2.546 millones a Bs710 millones. Por tanto, una manera de observar estos números es que las transferencias del gobierno central financian casi en su totalidad los gastos operativos de la gobernación.

CUADRO 17. CUENTA AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO 2012-2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
(En Bolivianos)

CUENTA CORRIENTE	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Venta de Bienes y Servicios de las Adm.	13.687.493,34	33.381.085,87	42.709.935,96	42.539.704,34	45.220.749,31	43.953.491,29
Ingresos Tributarios						193.250,75
Ingresos Tributarios						193.250,75
Regalías	2.957.915.945,74	3.468.141.568,35	3.626.560.647,15	2.525.454.049,25	1.344.411.426,59	992.632.054,81
Regalías Mineras	169.164,64	177.387,46	917.920,21	965.601,71	1.361.941,39	1014.479,38
Regalías por Hidrocarburos	2.957.746.781,10	3.467.964.180,89	3.625.389.141,53	2.524.216.692,79	1.342.843.930,16	991.343.807,18
Regalías Agropecuarias			253.585,41	271.754,75	205.555,04	273.768,25
Otros Ingresos no Tributarios Propios	19.591.530,26	11.573.299,01	8.953.173,21	8.167.084,90	12.862.194,95	12.097.540,60
Ot.Ing.no Tribut. - Derechos		17.600,00	24.850,00	5.400		
Ot.Ing.no Tribut. - Otros	19.591.530,26	11.555.699,01	8.928.323,21	8.161.684,90	12.862.194,95	12.097.540,60
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	13.635,00					
Donaciones Corrientes	12.143,90	120.195,80				
Donaciones Corrientes Externas	12.143,90	120.195,80				
Transferencias Corrientes	404.973.129,70	518.442.619,20	556.813.388,41	503.206.622,96	397.420.857,41	434.551.494,46
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.396.293.877,94	4.031.658.768,23	4.235.037.144,73	3.079.367.461,45	1.799.915.228,26	1.483.427.831,91
Gastos de Consumo	743.736.298,21	966.614.115,39	1.172.520.228,15	1.008.872.537,88	806.257.487,49	703.561.536,09
Gtos.Cons. - Remuneraciones	337.086.785,00	388.499.496,03	455.334.382,31	486.159.741,93	468.105.045,99	452.771.733,07
Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	406.511.319,96	577.946.007,69	716.950.436,29	522.523.499,69	337.824.801,47	250.687.265,22
Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y	138.193,25	168.611,67	235.409,55	189.296,26	327.640,03	102.537,80
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	5.718.518,90	4.534.039,68	3.718.083,10	3.148.277,44	2.758.543,02	2.635.784,06
Otras Pérdidas	516.773,43	250.951,49	100.989,39	33.504.710,50	3.184.415,59	2.605.651,97
Transferencias Corrientes	100.028.566,96	135.553.194,34	153.004.710,46	112.733.784,71	99.093.841,69	64.083.379,46
TOTAL GASTOS CORRIENTES	850.000.157,50	850.000.157,50	1.329.344.011,10	1.158.259.310,53	911.294.287,79	772.886.351,58
Saldo en Cuenta Corriente:	2.546.293.720,44	2.924.706.467,33	2.905.693.133,63	1.921.108.150,92	888.620.940,47	710.541.480,33

Fuente: SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

4.4. EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES – LA CUENTA DE CAPITAL

En los últimos dos años se tuvo un decrecimiento en el gasto de capital, lo cual no es razonable considerando que las demandas básicas aún no han sido satisfechas conforme la coyuntura en Tarija. En el siguiente cuadro se observa que la principal inversión del GAD de Tarija ha sido en la formación de capital fijo (infraestructura), representando el 99% del gasto total de capital entre el 2013 y 2017. Un punto importante a reiterar es que estas inversiones han sido financiadas en buena medida de las transferencias del gobierno central.

CUADRO 18. CUENTA AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO 2012-2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

(En Bolivianos)

CUENTA CAPITAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Donaciones de Capital (K1)		152.397,00				
Donaciones de Capital Externas		152.397,00				
Transferencias de Capital (K2)	6.000.000,00	9.807.269,15	12.643.405,44	2.871.704,98	32.071.720,16	26.339.082,44
Transf.Cap. - De la Administración Central	6.000.000,00	9.807.269,15	12.643.405,44	2.871.704,98	18.856.770,10	26.339.082,44
Transf.Cap. - De Instit. Púb. Descentralizadas		9.959.666,15			13.214.950,06	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	6.000.000,00	9.959.666,15	12.643.405,44	2.871.704,98	32.071.720,16	26.339.082,44
Inversión Real Directa (O)	1245.345.537,91	2.074.750.519,37	2.147.236.377,42	1.325.034.815,11	892.327.638,74	637.089.705,22
Formación Bruta de Capital Fijo	1243.663.330,37	2.056.834.293,05	2.143.928.324,81	1.322.385.891,94	891.574.508,86	636.038.456,66
FBKF - Maquinarias y Equipos	228.302.891,04	290.588.430,38	372.389.781,80	99.823.789,76	36.275.842,49	16.376.089,75
FBKF - Semovientes	568.047,70	1.633.425,00	451.000,00		1.946.820,00	
<u>FBKF - Otras Construcciones</u>	849.273.617,09	1.495.057.241,02	1.479.642.947,43	1.041.406.877,20	702.396.588,30	537.971.799,06
FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Público	514.228.842,94	994.480.079,31	944.968.322,10	752.079.981,32	475.875.341,25	354.622.898,87
FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Privado	335.044.774,15	500.577.161,71	534.674.625,33	289.326.895,88	226.521.247,05	183.348.900,19
<u>FBKF - Estudios y Proyectos</u>	15.757.461,00	40.127.717,92	42.475.547,15	16.586.303,96	16.729.674,29	12.052.282,69
Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Priv.	9.238.424,06	15.569.400,12	12.093.033,53	3.918.313,26	3.804.472,49	1.270.121,39
Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Púb.	6.519.036,94	24.558.317,80	30.382.513,62	12.667.990,70	11.925.201,80	10.782.161,30
<u>FBKF - Producción Propia (Gastos)</u>	149.761.313,54	229.427.478,73	248.969.048,43	164.568.921,02	135.225.583,78	69.638.285,16
<u>Prod.Propia - Remuneraciones</u>	64.419.959,80	89.804.879,81	85.265.455,45	72.293.672,94	56.474.819,80	32.936.808,85
Prod.Propia - Sueldos y Jornales	56.778.588,54	79.186.457,61	74.588.977,69	63.468.534,86	49.149.437,12	28.693.669,38
Prod.Propia - Aportes Patronales al Seguro	6.722.451,34	9.348.944,89	9.394.857,31	7.767.187,37	6.425.676,09	3.698.481,66
Prod.Propia - Aporte Patronal para Vivienda	918.919,92	1.269.477,31	1.281.620,45	1.057.950,71	899.706,59	544.657,81
<u>Prod.Propia - Bienes y Servicios</u>	85.341.353,74	139.622.598,92	163.703.592,98	92.275.248,08	78.750.763,98	36.701.476,31
Prod.Propia - Bienes Corrientes	74.827.773,52	114.803.614,85	133.518.610,81	73.335.016,69	62.838.216,52	29.447.927,89
Prod.Propia - Servicios No Personales	10.513.580,22	24.818.984,07	30.184.982,17	18.940.231,39	15.912.547,46	7.253.548,42
Tierras y Terrenos	965.767,80	12.915.996,72	1.566.946,83	1.383.841,97	522.786,88	787.797,88
Activos Intangibles	716.439,74	5.000.229,60	1.741.105,78	1.265.081,20	230.343,00	263.450,68
Transferencias de Capital (L)	942.327.775,16	1.044.899.937,97	983.648.989,50	676.723.724,48	337.498.613,32	237.658.704,99
<u>Transf.Cap. - Al Sector Privado</u>	331.145.120,10	228.052.767,67	212.442.252,00	139.030.000,00	57.486.000,00	28.545.750,00
<u>Transf.Cap. - Al Sector Público</u>	611.182.655,06	816.847.170,30	771.206.737,50	537.693.724,48	280.012.613,32	209.112.954,99
Transf.Cap. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	502.997.860,24	669.346.007,03	635.332.243,90	465.035.163,71	256.426.310,47	189.858.031,89
Transf.Cap. - Al Gobierno Central	56.437.937,00	19.308.640,17	59.074.322,34	34.381.551,54	33.601.376,48	34.679.894,80
Transf.Cap. - A Gobiernos Regionales	446.559.923,24	650.037.366,86	576.257.921,56	430.653.612,17	222.824.933,99	155.178.137,09
Transf.Cap. - A Instituciones Públicas	108.184.794,82	147.501.163,27	135.874.493,60	72.658.560,17	23.586.302,85	19.254.923,10
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	2.187.673.313,07	3.119.650.457,34	3.130.885.366,92	2.001.758.539,59	1.229.826.252,06	874.748.410,21
SALDO EN CUENTA CAPITAL	(2.181.673.313,07)	(3.109.690.791,19)	(3.118.241.961,48)	(1.998.886.834,61)	(1.197.754.531,90)	(848.409.327,77)

Fuente: SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

4.5. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA – LA CUENTA DE FINANCIAMIENTO

Los flujos de financiamiento y de inversión están muy relacionados. Si los recursos corrientes (ingresos propios y transferencias) no son suficientes para financiar la inversión, entonces se recurre al endeudamiento, si la contratación de deuda es limitada la inversión también será limitada. Como se puede observar la inversión departamental ha decrecido. La Gobernación de Tarija financió esta inversión (en la mayoría de estos periodos) vía contratación de deuda y con recursos corrientes,

el financiamiento más utilizado fue la obtención de préstamos externos, sin embargo a raíz de los requerimientos de ayuda económica por parte del nivel central se le otorgó un fideicomiso por Bs74,4 millones, para 35 proyectos.

CUADRO 19. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS 2013-2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA (En bolivianos)

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	2013	2014	2015	2016	2017
Disminución de la Inversión Financiera	284.043.055,85	338.707.656,80	169.272.494,71	346.569.492,01	42.050.282,01
Endeudamiento	3.803.236,03	5.488.640,32	2.030.913,00	46.408.482,54	185.042.762,06
Obtención de Préstamos Internos				24.606.891,41	164.320.770,88
Obtención de Préstamos Internos a L.P.	3.803.236,03			24.606.891,41	164.320.770,88
Incremento de Otros Pasivos	3.803.236,03	5.488.640,32	2.030.913,00	2.180.159,13	20.721.991,18
Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	3.803.236	5.488.640	2.030.913	2.180.159	20.721.991
1 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	3.734.980	4.658.885	1.140.123	2.749.913	381.493
1 Incr.Ctas.Pag.C.P. con Contratistas	60.216	829.755	890.790	576.391	
1 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	7.182			15.866.002	17.463.222
1 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	858			2.609.285	2.877.275
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	287.846.292	344.196.297	171.303.408	392.977.975	227.093.044
Inversión Financiera	71.727.928	107.851.521	71.142.610	65.305.828	66.145.104
Adquis. Acciones y Participaciones de Capital	54.339.713	86.502.649	40.077.232	23.747.074	13.695.771
2 Adq.Acc.Part.Cap. - de Emp.Priv.Nales.	8.061.737	42.738.442		2.000.000	13.695.771
Adq.Acc.Part.Cap. - de Emp.Púb.no Financieras	46.277.976	43.764.207	40.077.232	21.747.074	13.695.771
2 Adq.Acc.Part.Cap.Emp.Púb.no Fin. - de	46.277.976	43.764.207	40.077.232	21.747.074	13.695.771
Concesión de Préstamos	11.498.625	13.364.647	16.455.485	3.243.986	4.349.443
Concesión de Préstamos a Largo Plazo	11.498.625	13.364.647	16.455.485	3.243.986	4.349.443
2 Conc.Prést.L.P. - al Sector Privado	11.498.625	13.364.647	16.455.485	3.243.986	4.349.443
Incremento de Otros Activos Financieros	5.889.590	7.984.225	14.609.892	38.314.768	48.099.890
Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	5.889.590	7.632.329	14.411.342	19.438.626	27.277.842
2 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a	5.889.590	7.632.329	14.411.342	19.438.626	27.277.842
Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar					20.822.048
Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto		351.896	198.550	18.876.142	20.822.048
Amortización de la Deuda	31.134.040	23.795.948	22.382.114	18.538.555	23.080.093
Amortización de Préstamos Internos	1.085.707	5.283.322		3.609.289	5.519.160
Amortiz. Préstamos Internos a Corto Plazo	1.032.338	1.060.155			
2 Amortiz. Préstamos Int. a C.P. - En efectivo	1.032.338	1.060.155			
2 Amortiz. Préstamos Internos a Largo Plazo	53.369	4.223.167	3.432.146	3.609.289	
Amortiz. Préstamos Externos	24.405.323	12.969.164	12.913.261	12.746.078	12.557.504
2 Amortiz. Préstamos Externos a Corto Plazo	24.405.323	12.969.164	12.913.261	12.746.078	12.557.504
Disminución de Otros Pasivos	982.532	122.700	498.624	155.403	1.665.805
Dism.Previsiones, Provisiones y Reservas	982.532	122.700	498.624	155.403	1.665.805
2 Disminución de Previsiones	982.532	122.700	498.624	155.403	1.665.805
2 Dismin. Previsiones para Beneficios Sociales	982.532	122.700	498.624	155.403	1.665.805
2 Amortización Deuda Flotante	4.660.478	5.420.763	5.538.084	2.027.785	3.337.624
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	102.861.968	131.647.469	93.524.724	83.844.383	89.225.197

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

En el siguiente cuadro se presenta los resultados de la CAIF, en el que se denota que en la gestión 2015 aunque los recursos de regalías e IDH disminuyeron se presenta un menor déficit debido a que la entidad redujo la ejecución de su gasto corriente y gasto de capital:

CUADRO 20. CUENTA AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

RESULTADO FINANCIERO NETO 2012-2017

(En Bolivianos)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
RESULTADO FINANCIERO NETO: DÉFICIT/SUPERAVIT	364,620,407.37	(184,984,323.86)	(212,548,827.85)	(77,778,683.69)	(309,133,591.43)	(137,867,847.44)

Fuente: Elaboración propia en base a datos del SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

4.6. POSICIÓN FINANCIERA DE LA GOBERNACIÓN

Las tasas de crecimiento de la economía tarijeña presentan cifras negativas, en la gestión 2015 fue de -2,73% y en el 2016 – 6,16% (INE), lo cual señala lo altamente dependiente que es Tarija de la producción de hidrocarburos, el 52% de su Producto Interno Bruto (PIB) es explicado por el sector de exportaciones de hidrocarburos y eso hace que esta economía sea vulnerable y desequilibrada.

Tarija es el único departamento del país que tiene tasas negativas de crecimiento en los dos últimos años, después de haber tenido casi una década del crecimiento más alto de Bolivia, el PIB per cápita en 2014, (el mejor año para Tarija), alcanzaba a 8.700 dólares por persona y en 2016 bajo a 5.000 dólares por persona, es decir que hubo una caída sustancial, a pesar de seguir siendo el PIB per cápita más alto de Bolivia.

En exportaciones el año 2015 Tarija ocupó el primer lugar en exportaciones de Bolivia, sin embargo el 2016 bajó al 21% cayendo al tercer lugar, el resultado de ello se ve en la crisis financiera que se manifiesta en Gobernación y municipios, menores ingresos y endeudamientos, produciendo desempleo y recesión económica.

Asimismo, se evidencia una disminución importante en el resultado corriente. Entre el 2012 y 2017, el Gobierno Departamental de Tarija logra un resultado corriente (desahorro) que baja de Bs2.546 millones a Bs710 millones, los recursos de regalías hidrocarburíferas financian los gastos operativos dejando de lado el aporte mínimo de los recursos que genera la gobernación.

4.7. BALANCE GENERAL

La utilidad que presenta el Balance General en el ámbito público como consecuencia de su carácter estático repercuten en que su utilidad sea menor que en el ámbito empresarial, debido a que los elementos que lo componen no presentan características similares, algunas de estas características son las siguientes:

- Solo la cuenta disponible supone garantía de los préstamos recibidos.
- Los recursos no son obtenidos a partir de la explotación de la inversión realizada sino que provienen en su mayor parte de las transferencias efectuadas por el nivel central del estado.
- La capacidad de endeudamiento viene determinada más por los ingresos que se liquidan (la mayor parte de ello proviene de transferencias) que por la posición económico financiera lo que aleja del balance el diagnóstico de la capacidad de endeudamiento y por lo tanto de la solvencia.

Dadas las limitaciones que presenta el balance resulta necesario que este se complemente con otros estados financieros. No obstante este hecho no implica que la información contenida en el balance no sea aprovechable pues este estado financiero informa sobre el inventario de la entidad y el nivel de endeudamiento, siendo imprescindible para el control de la gestión y destino de los fondos públicos (V., 1993)

CUADRO 21. BALANCE GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA 2012-2017

(En Bolivianos)

DESCRIPCIÓN		2012	2013	2014	2015	2016	2017
1	ACTIVO	8.424.503.210	9.753.212.471	10.429.670.756	10.737.984.969	10.708.785.857	10.786.484.084
1.1	Activo Corriente	1.589.985.077	1.326.219.692	1.136.924.858	947.533.895	711.215.156	743.157.523
1.1.1	Disponible	885.245.863	619.616.859	437.591.861	263.827.177	91.728.256	54.133.775
1.1.3	Exigible a Corto Plazo	635.777.195	654.571.994	601.404.166	603.561.524	541.288.615	608.973.466
1.1.4	(Previsión para Incobrables a Corto Plazo)	(13.657.756)	(13.657.756)	(13.657.756)	(15.027.420)	(14.955.923)	(14.918.228)
1.1.5	Bienes de Consumo	80.637.542	63.706.363	109.644.488	92.826.748	90.808.342	92.622.645
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y	80.727.747	63.854.784	109.792.909	92.909.133	90.890.727	2.345.865
1.1.6	Otros Activos Corrientes	1.982.232	1.982.232	1.982.752	2.345.865	2.345.865	2.345.865
	Total Activo Corriente:	1.589.985.077	1.326.219.692	1.136.924.858	947.533.895	711.215.156	743.157.523
1.2	Activo No Corriente	6.834.518.133	8.426.992.778	9.292.745.899	9.790.451.075	9.997.570.701	10.043.326.561
1.2.1	Exigible a Largo Plazo	71.324.286	75.551.121	84.384.620	96.556.080	94.747.129	93.246.644
1.2.1.6	Concesión de Ptmos. a LP al SP Financ. y Sect.	71.324.286	75.551.121	84.384.620	96.556.080	94.747.129	861.530.296
1.2.2	Inversiones Financieras a Largo Plazo	635.493.713	699.106.950	764.825.959	793.148.424	809.208.445	861.530.296
1.2.2.1	Acciones y Participaciones de Capital	800.858.539	879.165.386	964.069.864	997.998.943	1.016.465.332	(2.295.969.436)
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)	6.917.937.730	8.620.597.125	9.671.025.508	10.518.156.742	11.060.051.297	11.375.380.506
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	(791.509.624)	(974.491.839)	(1.235.453.505)	(1.626.598.248)	(1.975.590.807)	(2.295.969.436)
1.2.5	Activo Intangible	2.072.911	7.317.275	9.527.062	11.468.319	12.088.519	12.692.154
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(800.881)	(1.087.854)	(1.563.745)	(2.280.242)	(2.933.883)	(3.553.603)
	Total Activo No Corriente:	6.834.518.133	8.426.992.778	9.292.745.899	9.790.451.075	9.997.570.701	10.043.326.561
Total	ACTIVO	8.424.503.210	9.753.212.471	10.429.670.756	10.737.984.969	10.708.785.857	10.786.484.084
2	PASIVO	397.869.110	383.030.315	418.384.680	354.260.753	449.179.394	633.294.147
2.1	Pasivo Corriente	72.976.371	73.828.532	126.500.041	79.915.322	169.868.570	208.327.516
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	12.121.154	12.632.292	19.138.217	15.636.359	35.415.796	34.345.593
2.1.2	Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo	25.529.966	17.847.422	16.779.281	16.581.672	18.050.661	20.171.786
2.1.3	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	163.162	163.162	163.162	163.162	163.162	163.162
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	34.799.260	42.822.827	90.056.554	47.171.301	115.876.122	153.284.146
2.1.7	Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores	362.828	362.828	362.828	362.828	362.828	362.828
Total		72.976.371	73.828.532	126.500.041	79.915.322	169.868.570	208.327.516
2.2	Pasivo No Corriente	324.892.739	309.201.784	291.884.639	274.345.431	279.310.825	424.966.630
2.2.3	Deuda Pública	293.465.151	276.721.562	259.527.117	241.222.849	246.237.266	391.820.131
2.2.5	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	31.427.588	32.480.221	32.357.521	33.122.582	33.073.558	33.146.499
	Total Pasivo No Corriente:	324.892.739	309.201.784	291.884.639	274.345.431	279.310.825	424.966.630
3	PATRIMONIO	8.026.634.100	9.370.182.155	10.011.286.076	10.383.724.216	10.259.606.462	10.153.189.937
3.1	Patrimonio Institucional	4.712.690.251	5.298.499.224	5.821.129.142	5.835.964.576	5.460.563.887	5.368.029.560
3.1.1	Capital	(167.066.658)	(259.033.878)	(164.564.127)	249.598.984	611.394.958	723.144.399
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	92.128.993	100.567.297	100.567.297	100.567.297	100.567.297	100.567.297
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio	735.545.606	735.545.606	735.545.606	735.545.606	735.545.606	735.545.606
3.1.5	Resultados	4.107.514.952	4.743.532.207	5.138.594.674	4.678.272.350	3.900.419.006	3.649.925.266
3.1.6	Ajuste de Capital	161.397.784	209.561.213	264.959.643	333.298.692	373.081.636	407.812.778
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	(216.830.426)	(231.673.221)	(253.973.951)	(261.318.353)	(260.444.616)	(248.965.786)
3.2	Patrimonio Público	3.313.943.849	4.071.682.931	4.190.156.934	4.547.759.640	4.799.042.575	4.785.160.377
Total Patrimonio		8.026.634.100	9.370.182.155	10.011.286.076	10.383.724.216	10.259.606.462	10.153.189.937
Total del Pasivo y del Patrimonio		8.424.503.210	9.753.212.471	10.429.670.756	10.737.984.969	10.708.785.857	10.786.484.084

Fuente: SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

4.8. ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

El Estado de Recursos y Gastos Corrientes es un resumen analítico de los hechos que durante el periodo al que corresponden dieron lugar a un aumento o disminución de los recursos económicos netos; por lo tanto, muestra el resultado de la gestión por las operaciones de recursos y gastos corrientes, realizados en el ejercicio fiscal.

CUADRO 22. ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES 2013 – 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

(En Bolivianos)

	DESCRIPCION	2013	2014	2015	2016	2017
5	RECURSOS CORRIENTES	4.031.658.768,23	4.235.037.144,73	3.079.367.461,45	1.799.915.228,26	1.483.427.831,91
	Ingresos Tributarios					193.250,75
5.2	Venta de Bienes y Servicios	30.937.945,08	39.154.457,05	39.642.143,25	42.466.030,68	42.619.960,46
5.3	Regalías	3.468.141.568,35	3.626.560.647,15	2.525.454.049,25	1.344.411.426,59	992.632.054,81
5.4	Otros Ingresos	11.573.299,01	8.953.173,21	8.167.084,90	12.862.194,95	12.097.540,60
5.5	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	2.443.140,79	3.555.478,91	2.897.561,09	2.754.718,63	1.333.530,83
5.7	Transferencias Corrientes Recibidas	518.442.619,20	556.813.388,41	503.206.622,96	397.420.857,41	434.551.494,46
5.8	Donaciones Corrientes Recibidas	120.195,80				
6	GASTOS CORRIENTES	1.282.344.067,59	1.552.555.752,95	1.406.716.524,84	1.194.361.294,46	1.054.177.185,67
6.1	Gastos de Consumo	1.105.900.406,36	1.354.340.944,91	1.246.357.135,07	1.084.458.236,54	972.769.353,27
6.1.1	Sueldos y Salarios	341.488.084,43	401.485.024,30	430.403.005,37	414.969.449,78	400.714.933,87
6.1.2	Aportes Patronales	51.305.546,20	59.278.959,70	63.059.884,56	61.572.173,54	59.770.451,91
6.1.3	Beneficios Sociales	279.250,36		474.706,35	106.379,39	1.738.745,75
6.1.4	Costo de Bienes y Servicios	568.899.152,50	685.122.754,51	509.138.529,56	324.348.666,37	242.975.838,06
6.1.5	Impuestos	76.544,00	53.433,00	2.822,00		
6.1.6	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	92.067,67	181.976,55	186.474,26	327.640,03	102.537,80
6.1.7	Depreciación y Amortización	143.759.761,20	208.218.796,85	243.091.712,97	283.133.927,43	267.466.845,88
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	30.240.040,01	31.353.240,91	15.817.428,36	13.655.010,19	12.130.400,67
6.4	Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias	14.719.634,42	19.185.468,97	5.606.614,20	2.433.353,90	10.445.394,78
6.5	Transferencias Otorgadas	131.259.059,74	147.575.108,77	105.430.636,71	90.657.264,36	56.369.726,75
6.7	Otros Gastos	224.927,06	100.989,39	33.504.710,50	3.157.429,47	2.462.310,20
	Resultado antes del Ajuste:	2.749.314.700,64	2.682.481.391,78	1.672.650.936,61	605.553.933,80	429.250.646,24
4	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION	(11.740.932,43)	(174.935.611,68)	(177.720.390,84)	(124.296.168,48)	(4.050.906,19)
4.1	Resultados por Exposición a la Inflación	(10.676.035,56)	(174.935.915,98)	(179.860.027,59)	(126.064.286,64)	(2.591.023,23)
4.2	Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	(1.064.896,87)	304,30	2.139.636,75	1.768.118,16	(1.459.882,96)
	Resultado del Ejercicio:	2.737.573.768,21	2.507.545.780,10	1.494.930.545,77	481.257.765,32	425.199.740,05

Fuente: SIGEP (Sistema de Gestión Pública)

4.9. INDICADORES FINANCIEROS

A fin de completar el análisis sobre la situación financiera de la gobernación de Tarija, es necesario evaluar tres tipos de indicadores económicos: Liquidez, solvencia y endeudamiento, los mismos fueron construidos específicamente para este análisis y se desarrollaron en el Capítulo de Marco Teórico.

4.9.1. Análisis de Liquidez

Como se ha señalado anteriormente el índice de Liquidez convencional presenta varias dificultades en su funcionamiento en la entidad pública, sin embargo la construcción de un índice que se adecúe a la Gobernación de Tarija requeriría un análisis más profundo por gestión sumamente detallado, es en este contexto que se plantea realizar un análisis de la situación de la liquidez de la Gobernación mediante el Flujo de Efectivo, mismo que nos da cuenta de la cantidad de dinero disponible en la entidad.

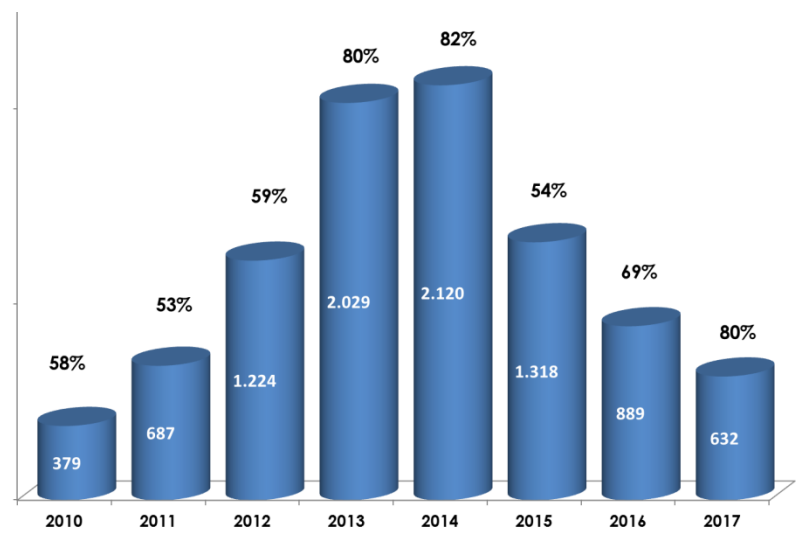
En el caso de la Gobernación de Tarija la liquidez desde el año 2010 al 2017 ha disminuido en un promedio de 28%, como se muestra en el cuadro siguiente, donde la liquidez se ve acompañada con la reducción de más del 19% en promedio en inversión y el incremento de la deuda, erosionando la disponibilidad de recursos de la gobernación.

CUADRO 23. FLUJO DE EFECTIVO 2010-2017
(En Bolivianos y porcentajes)

DESCRIPCIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Flujo de efectivo	839.562.427,71	936.968.058,65	885.245.863,00	619.616.859,08	437.591.860,53	263.827.177,39	91.728.256,20	54.133.775,06
Variación		12%	-6%	-30%	-29%	-40%	-65%	-41%

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SIGEP)

**CUADRO 24. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE
2010 – 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN: GAD DE TARIJA
(En Millones de bolivianos y porcentajes)**



Sólo con el propósito de realizar una comparación a continuación se presenta el índice convencional de cálculo de liquidez, el resultado que se obtiene es el siguiente:

$$IL = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

2013	2014	2015	2016	2017
17,96	8,99	11,86	4,19	3,56

Como se muestra en el cuadro precedente la Gobernación de Tarija aparentemente contaría con la liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones; sin embargo se debe efectuar un análisis integral y contrastar estos resultados con otros indicadores financieros y el flujo de efectivo.

De acuerdo a lo demostrado en el Flujo de Efectivo la liquidez del GAD se ha venido disminuyendo, incluso llegando a cifras negativas, lo mismo se aprecia en el análisis convencional aunque de una forma menos notable, la llegada de flujos de efectivo negativos desde la gestión 2010 indica que el importe disponibilidades

de la Gobernación ha disminuido en un total de – 94.22%, hecho que indica que para hacer frente a sus Gastos la institución ha comenzado a disminuir sus activos hecho que refleja una situación económica complicada, de proseguir con esta tendencia no se tendrían disponibilidades en la Gestión 2018.

Se concluye que la Gobernación no cuenta con liquidez suficiente considerando el nivel actual de su deuda, por lo que no se vería recomendable el incrementar el mismo debido a que generaría un mayor Gasto Financiero, desde esta perspectiva la disminución de Gastos parece perfilarse como la opción con mayores ventajas.

4.9.2. Análisis de Solvencia

Ante las limitaciones que presenta el balance para el análisis de la solvencia de una entidad, se presentan indicadores que reflejen la capacidad de endeudamiento por parte de las entidades públicas. Para la elaboración de tales indicadores se considerara la composición de los gastos e ingresos presupuestarios, en lugar de estudiar la estructura del pasivo a largo plazo y su relación entre las masas patrimoniales como se hace en el ámbito empresarial.

En este sentido, se construyó el siguiente indicador de solvencia en función a datos del presupuesto de las gestiones 2014-2017, en el que no se considera las cuentas por cobrar porque estas han ido incrementándose levemente:

Ejecución de los ingresos presupuestarios - Cuentas por Cobrar/gastos presupuestarios fijos + carga financiera (programa 99 “deuda”)

**CUADRO 25. INDICADOR DE SOLVENCIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA**

2014	2015	2016	2017
8,08	4,78	2,88	1,5

Nota: Para determinar los gastos presupuestarios fijos se consideró lo descrito en el Anexo 1.

Los resultados presentados precedentemente indican que la entidad es capaz de hacer frente a la carga financiera del ejercicio siempre y cuando no efectúe

asignación de recursos a proyectos de inversión y a gastos de funcionamiento ni cancele sueldos a su personal lo que a su vez va acorde al incremento en la deuda de sueldos y jornales que se presenta en el estado financiero CAIF.

La tendencia de disminución del ratio de solvencia en las próximas gestiones refleja que la gobernación no podrá efectuar nuevas inversiones en los próximos años sin tener que atravesar problemas financieros.

Índice convencional

$$IS = \text{Activo total} / \text{Pasivo Total}$$

2013	2014	2015	2016	2017
25,46	24,93	30,31	23,84	17,03

La solvencia de las entidades públicas no se mide por el valor de su activo, por lo que su inclusión no representa ninguna utilidad, como se muestra en el cuadro anterior produciendo una mala interpretación ya que el activo fijo que cuenta la gobernación no es una garantía ante terceros.

4.9.3. Análisis de la Deuda

Para tener un mejor panorama del nivel de endeudamiento que presentan las gobernaciones en los últimos 5 años se presenta el siguiente cuadro cuya información fue extraída de la cuenta “endeudamiento” del estado financiero CAIF:

**CUADRO 26 CUENTA AHORRO INVERSION Y FINANCIAMIENTO – ENDEUDAMIENTO
GOBIERNOS AUTONOMOS DEPARTAMENTALES
(En Bolivianos)**

DETALLE	2013	2014	2015	2016	2017
GAD DE CHUQUISACA	17.516.532,50	63.526.903,92	234.058.268,41	95.675.189,99	123.026.587,58
GAD DE LA PAZ	33.683.032,50	94.792.334,06	27.858.145,79	67.394.936,38	65.899.397,03
GAD DE COCHABAMBA	142.325.082,18	292.083.503,40	40.000.543,84	71.617.137,17	79.161.545,35
GAD DE ORURO	35.864.582,46	117.238.367,02	22.846.209,38	75.193.956,30	52.151.132,39
GAD DE POTOSI	16.096.623,29	7.707.411,22	938.260,29	193.876.103,91	220.270.354,62
GAD DE TARIJA	3.803.236,03	5.488.640,32	2.030.913,00	46.408.482,54	185.042.762,06
GAD DE SANTA CRUZ	13.612.042,32	33.286.535,13	134.477.143,14	493.025.840,70	397.320.042,10
GAD DE BENI	1.668.894,71	1.251.571,92	35.782.121,67	65.561.959,60	21.094.109,94
GAD DE PANDO	2.557.405,72	10.243.109,86	10.035.386,50	26.404.983,04	47.692.243,49

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SIGEP)

Considerando que cada gobernación posee características particulares, debido a la composición de sus ingresos, número de habitantes y políticas públicas empleadas, etc, se efectuara la evaluación del endeudamiento de la Gobernación de Tarija mediante los siguientes ratios:

a) Ratio De Autonomía Financiera

La autonomía fiscal es relevante para la determinación de capacidad de endeudamiento. La Gobernación recauda recursos por la venta de Bienes (venta de productos agropecuarios, plantas vid y vinos, plantines y alevines, productos farmacéuticos y otros), venta de servicios (venta de formularios, servicios del banco de sangre y otros), alquiler de edificios y maquinaria, en el siguiente cuadro se muestra el grado de participación de los recursos propios en el presupuesto total del GAD de Tarija:

(Recursos propios/ Total de recursos)

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1%	1%	1%	1%	1%	2%	3%	3,25%

b) Endeudamiento/Inversiones

A continuación se muestra el grado en que las inversiones están financiadas con deuda, considerando los resultados expuestos en el estado de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento:

Fuentes de Financiamiento/Cuenta Capital

2013	2014	2015	2016	2017
14%	15%	11%	39%	26%

c) Indicador de Eficiencia Administrativa (IEA)

La eficiencia en la administración del Gobierno Departamental de Tarija, se representa en el siguiente ratio:

**Gasto Corriente/Gasto total (gastos
presupuestarios)**

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
69%	69%	61%	53%	54%	59%	59%	62%

En la gestión 2017 el GAD de Tarija destino recursos considerables a gasto corriente como se muestra a continuación:

**CUADRO 27. COMPARACIONES GASTO CORRIENTE GADs – GESTIÓN 2017
PRESUPUESTO VIGENTE
(En Millones de Bolivianos)**

GADS	GASTOS EN PERSONAL*					TOTAL	COMPRA Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	PUBLICIDAD	TRANSFERENCIAS PÚBLICO PRIVADAS	REFRIGERIOS PERSONAL Y EVENTOS	PASAJES Y VIATICOS
	PERSONAL EVENTUAL	PERSONAL DE PLANTA	PREVISION SOCIAL Y OTROS GRUPO 10000	CONSULTORES DE LINEA	CONSULTORES POR PRODUCTO						
GAD de Santa Cruz	135,86	189,40	97,87	26,56	17,87	467,56	10,35	11,97	1,92	16,02	14,89
GAD de Tarija	101,57	139,79	81,65	51,98	47,22	422,21	14,38	12,35	89,17	15,29	12,89
GAD de Chuquisaca	120,86	40,36	29,70	2,33	15,77	209,02	2,43	2,19	0,82	7,06	5,56
GAD de Potosí	10,70	72,47	36,66	6,86	24,42	151,10	2,15	3,04	1,00	9,82	8,43
GAD de Cochabamba	34,34	64,71	33,06	7,53	10,26	149,90	11,18	1,69	0,07	13,95	2,29
GAD de La Paz	22,84	54,43	23,10	23,73	19,62	143,72	5,82	2,81	-	11,41	3,77
GAD del Beni	64,21	27,40	19,20	23,60	4,15	138,55	2,36	3,38	-	4,93	8,28
GAD de Pando	37,97	28,84	24,16	3,19	1,27	95,43	3,52	0,85	-	3,25	4,37
GAD de Oruro	16,76	32,29	13,01	12,04	12,57	86,66	3,57	0,98	0,00	2,45	1,98
TOTAL	545,11	649,68	358,39	157,81	153,15	1.864,15	55,76	39,26	92,98	84,19	62,45

d) Ingresos Disponibles

Como un complemento del índice de solvencia se efectúa el cálculo del índice de ingresos disponibles en función a datos presupuestarios de la gestión 2017:

$$\text{Ingresos Disponibles} = \text{Ingresos Propios} + \text{Transferencias} - \text{gastos de consumo (CAIF)} - \text{gastos obligatorios establecidos por ley} - \text{gastos financieros} / \text{Ingresos Totales}$$

Ingresos Disponibles= 19 %

El 19 % de los recursos están disponibles; sin embargo no se contempla los proyectos de inversión ni la deuda de planillas impagas de diferentes proyectos establecido en el plan de rescate financiero de la Gobernación.

e) Nivel de Apalancamiento

El nivel de apalancamiento se define como el cociente entre la deuda total y el ingreso total.

$$\text{Nivel de Apalancamiento} = \text{Deuda Total} / \text{Ingreso Total}$$

Nivel de Apalancamiento = 37% no se considera los créditos que contraerá con la banca privada ya que aún no se registraron en el presupuesto de la gestión 2017 ni el monto de las planillas impagas presentado en el plan de rescate financiero porque no fueron declarados en el presupuesto ni en sus estados financieros.

f) Flexibilidad Financiera

La flexibilidad financiera permite identificar la proporción disponible de recursos una vez que se han cubierto los gastos corrientes y gasto de deuda.

$$\text{Flexibilidad Financiera} = 1 - (\text{Pasivo Total} + \text{Gastos Fijos}) / \text{Ingresos Propios} + \text{Transferencias}$$

Flexibilidad Financiera= 0,01

4.10. LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO ESTABLECIDOS POR LEY

De acuerdo al artículo 35 de la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de fecha 21 de diciembre de 1999, indica que las entidades públicas descentralizadas, autónomas y autárquicas deben sujetarse a ciertos límites de endeudamiento, y la Resolución Ministerial del MEFP No 276 del 10 de mayo de 2013 que detalla la metodología de cálculo de estos límites (anexo adjunto); en este sentido el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija debe mantener los siguientes límites de endeudamiento:

- Indicador de Servicio de la Deuda (SD) \leq 20% (Cuotas a pagar en la gestión)
- Valor Presente de la Deuda \leq 200% (Monto Total de la Deuda)

En diciembre de la pasada gestión el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emitió la capacidad de endeudamiento definiendo lo siguiente:

CUADRO 28. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

GAD DE TARIJA

(En Bolivianos y Porcentajes)

MONTO MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA (VPD < 20%)	VALOR DE LA DEUDA PRESENTE (VPD < 200%)
3.022.729.603,39	4,20%	62%

Fuente: *Estados Financieros 2016 disponibles en el SIGEP.

Los datos presentados en el cuadro indican que la deuda de la Gobernación solo es del 62% quedando una holgura del 138% hasta llegar al límite de endeudamiento (200%), lo mismo pasa con el servicio de la deuda donde le da un margen de 15.8% en el pago de sus cuotas.

Estos indicadores han tomado como referencia los parámetros del FMI y Banco Mundial propuestos hace años en el marco de los alivios de deuda, pero en el país, hasta el momento, no se ha diseñado una metodología que defina límites de

acuerdo a la experiencia recogida del comportamiento fiscal y financiero de los gobiernos subnacionales.

Efectuado el diagnóstico de la gobernación de Tarija pareciera irónico que a pesar que esta presenta cifras preocupantes el MEFP emite una alta capacidad de endeudamiento reflejado en los índices presentados en el cuadro anterior, por lo que es importante detenerse a revisar la metodología contenida en dicha resolución ministerial, ya que al parecer no existe un análisis financiero integral de los factores que determinan la capacidad de pago de una entidad territorial, y una metodología que desde varios puntos de vista resulta inadecuada para establecer su capacidad de endeudamiento, toda vez que el monto máximo a endeudarse solo considera los ingresos recurrentes obtenidos en la gestión sin tomar en cuenta el análisis de solvencia y liquidez.

4.11. ANALISIS DE FACTIBILIDAD DE LA DEUDA

El ahorro operacional definido como aquellos recursos que dispone la entidad después de haber atendido con sus ingresos todos los pagos, constituye una medida más precisa para establecer el nivel de endeudamiento adecuado, pues guarda una estrecha relación con la capacidad de pago. Este ahorro operacional representa el respaldo que la gobernación tiene para asumir nuevos compromisos ya sea de inversión o de endeudamiento.

En el caso de la gobernación de Tarija podemos ver que en 5 años consecutivos no hubo ahorro más al contrario el déficit fue creciendo cada año.

Si nos remitimos a la coyuntura tarijeña el ahorro no es factible ya que las deudas que no están declaradas contablemente serán financiadas con créditos de privados cuyas amortizaciones serán cerradas en más de 10 años.

El ahorro debe ser medido en forma relativa al endeudamiento **una acumulación de deuda elevada constituye en sí mismo un riesgo de insolvencia**. La evaluación del saldo de la deuda también permite determinar la exposición

absoluta al endeudamiento, ya que es un rubro financiero más estable y de largo plazo.

Si la deuda es creciente y los ingresos se mantienen constantes entonces se verán dificultades de solvencia y liquidez. En la gobernación de Tarija existe este hecho los ingresos de los hidrocarburos siguen disminuyendo sin embargo la gobernación está gestionando nuevos créditos para financiar las deudas contraídas.

A fin de contar con un panorama más amplio de los ingresos disponibles con los que contara el GAD se consideró información de los techos plurianuales (2019-2020) emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las proyecciones que la entidad efectuó hasta el 2020 de la recaudación de recursos propios, se tomó el promedio (2014-2017) de la deuda registrada en el pasivo corriente como se muestra en el siguiente cuadro:

CALCULO DE INGRESOS DISPONIBLES

Gestión	ingresos propios	transf	gastos de consumo (CAIF)	gastos obligatorios	total ingresos	Deuda
2018	41.285.665,00	806.368.851,00	456.069.506,28	214.335.787,00	1.152.437.448,00	146.152.862,38
2019	42.111.378,30	811.311.038,00	456.069.506,28	215.212.090,93	956.074.788,35	146.152.862,38
2020	43.374.719,65	831.502.677,00	456.069.506,28	218.669.549,18	895.573.902,41	146.152.862,38

Ingresos disponibles

2018	2019	2020
0,03	0,04	0,06

Bajo los índices de ingresos disponibles se evidencia que la gobernación atraviesa y atravesara condiciones de insolvencia, **lo que indica la carente capacidad de endeudamiento de la gobernación de Tarija** y el estrés financiero que tendrá si continua contrayendo mayor deuda sin incrementar la recaudación de recursos.

Bajo el razonamiento de que el beneficio de la deuda depende de las condiciones en las que se contraten los créditos y los usos que se les dé a esos recursos, el contraer mayor deuda por parte de la gobernación es altamente riesgosa ya que

ira a cubrir la deuda no declarada contablemente y no se obtendrá beneficios económicos de ello en el corto plazo.

CAPITULO V CONCLUSIONES

La situación financiera de la Gobernación de Tarija es altamente vulnerable ya que su dependencia a los recursos por Regalías y provenientes de las transferencias del Tesoro General de la Nación además de su bajo nivel de generación de recursos propios han provocado que se tenga un estado de flujo de efectivo decreciente (negativo), lo que significa que los Activos de la Gobernación se han reducido considerablemente en los últimos años, principalmente las disponibilidades en más de 90%.

Respecto al análisis del Estado de Cuenta de Ahorro – Inversión y Financiamiento (CAIF), la disponibilidad financiera (ahorro operacional) presenta déficit desde la gestión 2013 hasta el 2017, considerando que el ahorro operacional constituye una medida más precisa para establecer el nivel de endeudamiento adecuado, pues guarda una estrecha relación con la capacidad de pago. Este ahorro operacional al presentar déficits consecutivos daría cuenta que no existiría factibilidad para contraer nuevos créditos por parte de la entidad, y de contraerse la misma estaría acompañada de un riesgo de insolvencia a corto y largo plazo.

La Gobernación de Tarija ha asignado más del 50% de sus recursos a gasto corriente y presenta obligaciones con el personal que trabaja en la entidad por el pago de sus salarios que se incrementan en cada gestión; los resultados de los índices financieros indican que la gobernación podría tener dificultades al hacer frente a sus deudas por el bajo nivel de solvencia y lo más preocupante es que en estos indicadores no se tomó en cuenta los datos del plan de rescate financiero porque no se encuentran declarados en sus estados financieros ni registrados en el presupuesto.

En contraposición a los datos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, en que establece que la Gobernación aun cuenta con un margen de endeudamiento se tiene los resultados de los índices de liquidez, solvencia y endeudamiento propuestos que denotan la delicada situación financiera por la que atraviesa la entidad, ya que el otorgar mayores créditos a la entidad implicaría someterla a un estrés financiero que probablemente no pueda contener.

El Plan de rescate financiero si bien es una petición que muestra el problema por el que atraviesa la gobernación al no poder atender sus deudas, debe tener un trato especial que no necesariamente tome el camino de endeudar aún más a la entidad.

Referente a la Hipótesis planteada en este trabajo, de acuerdo a lo expuesto, de mantenerse las condiciones externas actuales la Gobernación de Tarija no contaría con un margen de endeudamiento para financiar su déficit de Bs2.197,14 millones, monto conciliado del plan de rescate financiero, si es que el mismo involucraría un costo de endeudamiento, ello debido a los bajos niveles de liquidez, la disminución constante de sus activos en los últimos años, el elevado monto de recursos destinados a funcionamiento que podrán destinarse al pago de deuda y finalmente a la baja generación de Fuentes de Recursos Propios estando sujeta a las variaciones de los recursos recaudados por concepto de explotación Hidrocarburífera que dependen de factores externos.

A lo largo de este trabajo se ha pretendido poner de manifiesto la utilidad que presenta hoy en día el uso de indicadores financieros en las entidades territoriales autónomas a partir del uso especial de la CAIF para medir el grado de la liquidez, solvencia y endeudamiento y poder valorar el riesgo.

RECOMENDACIONES

El sistema contable público juega un papel primordial como instrumento de evaluación es así que se sugiere efectuar un análisis integral para emitir la capacidad de endeudamiento de una entidad territorial autónoma, siendo importante detenerse a revisar la metodología contenida la Resolución Ministerial No 276 del 10 de mayo de 2013 que aprueba el "Reglamento Específico para el Inicio de Operaciones de Crédito Público y Autorización de la Contratación de Endeudamiento Público para Entidades Territoriales Autónomas"., toda vez que el monto máximo a endeudarse solo considera los ingresos recurrentes obtenidos en la gestión sin tomar en cuenta el análisis de solvencia y liquidez.

Considerando que el análisis financiero en el sector público boliviano no presenta antecedentes de investigaciones realizadas, se recomienda que la Gobernación pueda capacitar a su personal en temas inherentes a la lectura de los estados financieros para que sus autoridades efectúen decisiones e implementen mecanismos de control pertinentes.

El Gobierno Central conjuntamente la gobernación de Tarija deben evaluar otra vía de financiamiento para el plan de rescate financiero que no implique endeudar aún más a dicha entidad, procurando al reprogramación de las deudas a través de un Fondo o promover la generación de Recursos Propios por parte de la Gobernación.

Para lograr el uso eficiente de los recursos la Gobernación de Tarija debe reestructurar la asignación de los mismos, disminuyendo los gastos corrientes e incrementando el porcentaje a proyectos de inversión productivos, que incrementen el desarrollo de la actividad económica del Departamento.

Asimismo, toda vez que existe una disminución en los precios de los hidrocarburos que afectaran el ingreso del GAD, como consecuencia se debería afectar en igual proporción a las transferencias que asigna a diferentes actividades producto de los convenios firmados.

ANEXOS

Anexo N° 1

GASTOS OBLIGATORIOS

DETALLE DE GASTOS OBLIGATORIOS POR NORMA ESPECÍFICA

DESCRIPCION	2015	2016	2017
RENTA DIGNIDAD	79.448.675	43.895.424	30.449.050
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICO	529.655	292.633	202.994
UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO	7.052.184	10.343.442	10.376.535
SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA*	49.433.423	29.841.689	15.554.956
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - IDH D.S.2145	5.561.407	2.830.965	1.289.673,00
PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL		1.011.067	300.000
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		210.000	750.000
GESTION DE RIESGOS*		56.547.085	5.555.540
PREDIARIOS	3.000.000	3.000.000	3.059.869
BONO DE VACUNACION ESCALAFON AL MERITO	4.853.500	6.272.555	3.872.555
MINISTERIO DE TRABAJO (Servicio Civil)	134.629	134.629	469.324
MINISTERIO DE EDUCACION (Títulos de Bachiller)	462.100	462.100	462.100
OFICINA TECNICA DE LOS RIOS PILCOMAYO Y BERMEJO	2.756.252	2.756.252	1.260.000
PROGRAMA SOLIDADRIO DE APOYO A LA PRODUCCION PROSOL LEY 3741	280.044.329	89.172.374	69.378.000
TOTAL A	433.276.154	246.770.215	142.980.596
Variación%		-76%	-73%

* No incluye proyectos de inversión

DETALLE DE TRANSFERENCIAS OBLIGATORIAS POR NORMA DESTINADAS A LA PROVINCIA GRAN CHACO

DESCRIPCION	2015	2016	2017
FONDO ROTATORIO DE FOMENTO PRODUCTIVO REGIONAL	142.687.188	78.834.724	61.707.870
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YACUIBA	137.141.669	74.238.874	59.582.525
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI	137.141.669	74.238.874	59.582.525
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAMONTES	137.141.669	74.238.874	59.582.525
TOTAL B	54.112.195	301.551.345	240.455.445
Variación%		-84%	-25%

BIBLIOGRAFIA

- (SP), N. B. (1997). Resolución Suprema 217095 .
- Ley N° 2042. (1999). Ley de Administración Presupuestaria.
- Normas Basicas del Sistema de Presupuesto. (2005). R.S. 225558 .
- Instituto Nacional de Estadística . (2009).
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andres Ibañez. (2010).
- BRUSCA. (1995). Un modelo de información contable para el análisis de la viabilidad financiera en la Administración Local”. Tesis Doctoral, Universidad de CC.EE y EE. de Zaragoza.
- Constitucion Politica del Estado. (s.f.).
- Empresarial, i. d. (2017). Contabilidad Integrada.
- Financiera, C. M. (s.f.). Instituto Mexicano de Contadores Publicos . Obtenido de <http://imcp.org.mx/servicios/las-normas-informacion-financiera/>
- Samplieri, H. (2010). Metodología de la Investigación. Chile: Quinta Edición.
- V., P. (1993). Analisis del Resultado Economico-Financiero de las entidades publicas . revista de estudios financieros .
- Contabilidad Integrada Gubernamental Teoría y Práctica, Jimmy R. Lafuente Aranibar, 2013, Ed. Quintana Alvarez